Municipio de Mesetas, 21 de mayo de 2026

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

1. DATOS GENERALES.

PROYECTO	2024503300053 - ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META
PROGRAMA	4104 - atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
META PLAN DE DESARROLLO:	5.9.2 - Dotar 1 centro de protección social para el adulto mayor
OBJETO A CONTRATAR	**"ADQUISICION DE MENAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META".**
RUBRO	41.04.1500.007.002024503300053-5.9.2-1.3.3.3.20 Valor: $ $199.999.849
Fuente de financiación	Proyecto: Adecuación Y Dotación De Infraestructura Del Centro De Protección Del Adulto Mayor Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Dotar 1 Centro De Protección Social Para El Adulto Mayor - 1.3.3.3.20 R.B Estampillas De Adulto Mayor 80%

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

El Municipio de Mesetas (Meta), acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la **"ADQUISICION DE MENAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META".**

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 13 de nuestra Constitución Política establece "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El*

Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

De igual forma la Constitución Política en su Artículo 46 establece "*El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*".

La Ley 789 de 2002 por su parte crea la figura el "*Sistema de la protección Social que se constituye como un conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos*", al tiempo que le atribuye un compromiso para mejor sus condiciones de vida, a fin de proteger a los grupos más vulnerables entre ellos los adultos mayores.

La ley 1251 del 2008 "Por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional, la declaración de los derechos humanos de 1948 y diversos tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia.

Que mediante la ley 1315 de 2009 se establecen las condiciones mínimas que dignifican la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección, Centros de Día e Instituciones de Atención". Así mismo en su artículo 1 estipula por objeto garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Que mediante la ley 1276 del cinco (05) de enero de 2009, se modificó la Ley 687 del 15 de agosto de 2001, donde establecieron nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida, teniendo por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles A Y B de SISBEN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

El centro de bienestar "Hilos de Plata" y centro vida los "Cisnes" se encuentra ubicado en el casco urbano del Municipio de Mesetas-Meta, en donde se benefician un total de treinta y dos (32) adultos mayores.

El apoyo a brindar consta de atención integral para 32 adultos mayores, en las instalaciones del centro vida y centro de bienestar de la persona mayor, lo cual incluye:

- Alimentación balanceada según las minitas establecidas por nutricionista y requerimientos propios de los Adultos Mayores, en los siguientes horarios: 8 am (desayuno), 10 am merienda, 12 m (almuerzo), 3 pm (merienda), y 5 pm (cena).

- Aseguramiento de personal idóneo para el desarrollo del programa. (2 manipuladoras de alimentos, 2 personas auxiliares de aseo, 4 personas Auxiliar de enfermería y apoyo, dinamizadora de centro de bienestar y una persona auxiliar de enfermería quien realiza la coordinación de todas las actividades que se requieren y desarrollan en el centro de bienestar y vida).
- Aseguramiento del combustible para la preparación de los alimentos.
- Aseguramiento de meriendas
- Aseguramiento de insumos de primeros auxilios y salud
- Aseguramiento de kits de aseo
- Refrigerios para los estilos de vida saludable.
- Aseguramiento de actividades de cuidado corporal
- Aseguramiento de actividades recreativas y salidas pedagógicas.

El Municipio de Mesetas a través de la Alcaldía Municipal, tiene a su cargo la atención de la población adulta interna en el centro de larga estancia, siendo una población vulnerable, de escasos recursos económicos, sin familiares y/o abandonados por su núcleo familiar; para el Municipio prestar dicha atención, requiere contar con ayudas técnicas, menajes entre otros elementos que permite garantizar el sostenimiento de los adultos albergados en el centro de bienestar Municipal y para el desarrollo de actividades programas en el centro Vida en el goce efectivo de sus derechos .

Nuestra sociedad ha relacionado a las personas mayores con la dependencia, la enfermedad y la pérdida de productividad. Sin embargo, desde una perspectiva de derechos y creando condiciones para su inclusión social, es posible que mantengan su independencia, autonomía y participen activamente en la sociedad.

Es importante tener en cuenta de acuerdo al ordenamiento jurídico colombiano corresponde a la familia y la sociedad aportar para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria, ya que los adultos mayores constituyen un grupo con características epidemiológicas distintivas, que conllevan a mayor fragilidad, morbilidad y donde los aspectos nutricionales resultan relevantes. Si bien, buena parte del estado de salud en edades avanzadas se ve influenciado por las condiciones y estilos de vida adoptados en la infancia y la juventud, es común observar que a los (60) años de edad se presentan dificultades para sus movilidades y demás actividades por lo que se requiere de elementos que permitan el traslado de algunos adultos que no pueden por sus propios medios caminar, como también para brindar alimentación adecuada y en optimas condiciones se requieren de menajes que ya se encuentran desgastados en el centro de bienestar y requieren de su cambio urgente, dado a estas condiciones se ve la necesidad de llevar a cabo la contratación de menajes y ayudas técnicas para mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores.

Que dado lo anterior, se ve la necesidad de llevar cabo la adquisición de elementos entre estos ayudas técnicas y menajes. Por lo que las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Municipio a través de la contratación con una Persona Natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el Municipio adelantará una Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial, según las modalidades de contratación contempladas en la ley 1150, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

2.1. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.1.1. Objeto del contrato:

"ADQUISICION DE MENAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META".

2.1.2. Identificación del contrato a celebrar

Obra Publica	Consultaría	Prestación de Servicios	Suministros	compra venta	Inter administrativo	Interventoría
				X		

2.1.3. Condiciones técnicas exigidas (Especificaciones del contrato a contratar):

Se deberá garantizar la entrega de los elementos para fortalecer el centro de bienestar y vida del municipio.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	**IMPLEMENTOS DE ENFERMERIA**		
1.1	nevera no frost, congelador superior 421 litros brutos, freezer superior con control de temperatura, dimensiones 67 cm de ancho, 1,76, de alto, 79 cm de profundida, con puertas reversibles, peso 62 kg, 5 niveles de temperatura, con luz interior, 2 estantes de la nevera, material plastico de los estantes de la nevera, con sistema de gas, con porta botellas y porta latas.	und	1
1.2	Camilla Fabricada en tubo de acero cold rolled C18. Colchoneta en espuma rosada de 5 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza, con 3 tres correas ajustables. Tendido con cabecero de levante de sistema mecánico en lámina cold rolled C. 22, con borde en bocel de caucho que amortigua y protege la camilla. Posiciones: Horizontal, semifowler y fowler. 2 barandas escualizables en tubo redondo de 7/8" C.18. Atril de doble gancho de sostenimiento, en varilla redonda de 1/4 con cuerpo en tubo redondo de 5/8 C.18, todo en acero inoxidable. Dimensiones: Largo 1.90 m – Ancho 0.60 m – Altura 0.80 m. 4 ruedas de 5" con freno para asegurar después del desplazamiento. Capacidad de carga: 180kg – 220kg. Terminado en pintura electrostática en polvo.	und	2
1.3	Torre Gavetera Fabricada en lámina Cold Rolled Calibre 22 con acabados en pintura electrostática de alta resistencia. Frente en MDF de 19 mm y pintura poliuretano . Estructura interna en tubería rectangular de 4X2 Frente en MDF de 19 mm y pintura poliuretano. Cuenta con 7 gavetas con 12 divisiones: Cada división cuenta con 3 separadores móviles (hasta 18 divisiones por cajón). Frentes de gaveta en MDF, cajones inferiores, con 3 divisiones horizontales fijas.	und	1
1.4	Carro Procedimientos Polímero Aluminio 2 Cajones, Configuraciones estándar, cajones de ABS (2), Estante de revestimiento (1), con sistema de cierre centralizado Anti-parachoques, además de accesorios estándar como cubo de basura, soporte desecho agujas, contenedor.	und	1
1.5	Esterilizador de gasa con un control electrónico que garantiza una temperatura fija de 180ºC y un tiempo de esterilización de 2 horas. Íntegramente realizado en acero inoxidable e incluye 2 bandejas perforadas. Alimentación: 220 V / 50Hz, Potencia: 75W,Consumo: 0.5ª, Dimensiones Exteriores, Alto: 190 mm, Ancho : 330 mm, Profundidad: 330 mm	und	1
1.6	Libro de contabilidad 3 Columnas 600 Folios 300 Hojas. Caratula Pasta Dura. Tecnología agarre: cosido. Hojas mas gruesas. Líneas mas definidas. Columnas a color.	und	13

1.7	Tabla rigida Superficie antideslizante, correas de sujeción, Impermeable a fluidos corporales, con estructura está permitida para rayos X debido a que es completamente translúcida, dimensiones del producto (l x w x h): 184x45x5 cm – embalaje (2pcs/carton): 185x47x7 cm – peso 7.5 kilogramos. – peso empaque: 9 kilogramos – limite de carga : inferior a 159 kilogramos. – color: naranja	und	2
1.8	Botiquín Metálico Semindustrial, Medidas: Alto 38.70 cm, Largo 11.59 cm, Ancho 26.70 cm	und	2
1.9	BALANZA tamaño de 290mm x 265mm x 25mm, Con una capacidad de hasta 150 kg, pantalla LCD, Funciona con 4 baterías AAA	und	3
1.10	Escalerilla Camilla, Ancho de la escalera: 43 cm, Peso: 3 kg, Tipo de posición: Tijera Materiales de la estructura: Metal, Cantidad de peldaños: 2, Altura máxima de la escalera: 37 m, Peso máximo soportado: 150 kg.	und	2
1.11	Computador de mesa todo en 1, 23.8" pulgadas ideacentre AIO 3 - 24IAP7 - Intel Core i5-RAM 8GB-disco SSD 512 GB- color negro con licencia Windows 11 y ofice 365 y antivirus minimo por un año o superior.	und	1
1.12	Impresora Multifuncional, Alto: 16 cm, Largo: 34 cm, Tipo de impresora: Multifuncional, Tipo de impresión: Inyección a color, Capacidad (n° hojas): 150, Color: Si, Cantidad de puertos USB: 1, Cantidad de bandejas: 1, Alimentación: Eléctrica, Calidad de impresión: Alta resolución, Velocidad impresión a color: 11 ppm, Velocidad impresión a blanco y negro: 27 ppm, Formato del papel: A4	und	1
1.13	regulador de voltaje ups 1000/800w con 6 tomas o superior	und	4
1.14	TV 50" Pulgadas - Imagen y Pantalla, Resolucion Pantalla: 4K-UHD , Diseño de la pantalla: Plano , Tamaño Pantalla: 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 127 Centímetros, Tipo de Pantalla: QLED, Smart TV, Asistente de Voz, Sistema Operativo: TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2, Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, Características Físicas, Ancho o Frente (Sin Base): 112.03 Centímetros, Alto (Sin Base): 64.7 Centímetros, Fondo (Sin Base): 6 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 112,03 x 64,7 x 6 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 112.03 Centímetros Alto (Con Base): 69.4 Centímetros, Fondo (Con Base): 23.7 Centímetros, Conectividad: No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 1 Puertos, Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB.	und	1
1.15	SILLA TIPO SECRETARIA: Espuma, poliprotileno, textil, ancho (centimetros) 62, alto (centimetros) 95, profundida (centimetros). 64 color negro, material tapiz, capacidad (resistencia - carga maxima); 120 kilogramos, apoyabrazos.	und	1
	SUBTOTAL		
2	**CENTRO VIDA**		
2.1	Escritorio secretarial estructura metalica con pintura electrostatica, superficie en vidrio templado 8 mm, cajonera triple, ergonomico, ancho: 110 alto 75cm profundida 55 cm color negro.	und	1
2.2	VENTILADOR Pedestal, 3 Velocidades. 70 w de potencia, 120 Voltios, Ancho 30, Alto 51, Profundidad 49	und	2
2.3	Computador de mesa todo en 1, 23.8" pulgadas ideacentre AIO 3 - 24IAP7 - Intel Core i5-RAM 8GB-disco SSD 512 GB- color negro con licencia windons 11 y ofice 365 y antivirus minimo por un año o superior.	und	1
2.4	Impresora Multifuncional, Alto: 16 cm, Largo: 34 cm, Tipo de impresora: Multifuncional, Tipo de impresión: Inyección a color, Capacidad (n° hojas): 150, Color: Si, Cantidad de puertos USB: 1, Cantidad de bandejas: 1, Alimentación: Eléctrica, Calidad de impresión: Alta resolución, Velocidad impresión a color: 11 ppm, Velocidad impresión a blanco y negro: 27 ppm, Formato del papel: A4	und	1
2.5	Archivador metalico horizantal de 4 gavetas alto: 121 cm ancho 47 cm profundida 57 cm color, negro.	und	2

2.6	Armario Grande Liviano Home, Profundida 39 cm, ancho 66,5 cm, altura 169,5 cm, 3 Entrepaños regulables, Cada Entrepaños resiste hasta 18 Kg.	und	10
2.7	regulador de voltaje ups 1000/800w con 6 tomas o superior	und	1
2.8	Cabina de sonido, incluye, microfono y tripode. • Woofer: 15" • Driver 1" • Potencia: 120 W RMS • Ecualizador gráfico de 5 bandas • Salida para cabina pasiva • Módulos de conexión: Bluetooth / Radio FM / Entrada USB /SD • 1 Entrada de microfono con volumen independiente • Reproducir archivo mp3 por carpeta	und	1
2.9	TV 50" Pulgadas - Imagen y Pantalla, Resolucion Pantalla: 4K-UHD , Diseño de la pantalla: Plano , Tamaño Pantalla: 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 127 Centímetros, Tipo de Pantalla: QLED, Smart TV, Asistente de Voz, Sistema Operativo: TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2, Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, Características Físicas, Ancho o Frente (Sin Base): 112.03 Centímetros, Alto (Sin Base): 64.7 Centímetros, Fondo (Sin Base): 6 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 112,03 x 64,7 x 6 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 112.03 Centímetros Alto (Con Base): 69.4 Centímetros, Fondo (Con Base): 23.7 Centímetros, Conectividad: No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 1 Puertos, Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB.	und	1
2.10	Bola Fitball de Gimnasia, Material: Látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) Diámetros: 55-65-75cm, Peso máximo de usuario: 100 kg., Tamaños: 55-65-75cm, Uso: Doméstico, Profesional, Se debe de inflar con válvula plástica.	und	15
2.11	SILLA TIPO SECRETARIA: Espuma, poliprotileno, textil, ancho (centimetros) 62, alto (centimetros) 95, profundida (centimetros). 64 color negro, material tapiz, capacidad (resistencia - carga maxima); 120 kilogramos, apoyabrazos.	und	1
			SUBTOTAL
3	**IMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS**		
3.1	CABLE HDMI DE 10 MTS BLINDADO	und	2
3.2	Silla de Ruedas Estándar Cromada Rin Estrella Neumática, Ruedas delanteras 8 x 1,18" Maciza Rin Estrella, Llantas traseras 24 x 1 3/8" Neumática, Rin Estrella, Estructura Acero cromado, Estilo del respaldo Fjio, Capacidad de peso 95 kg, Reposabrazos Fijos y acolchados. Reposapiés Fijos. Ancho total de la silla 64 cm, Profundidad del asiento 40 cm, Ancho del asiento 46 cm, Altura del respaldo 44,5 cm, Altura del asiento al piso 50 cm.	und	10
3.3	Caminador ortopedico tipo fijo en aluminio, Capacidad de peso: 100kg, Ancho de la base: 47cm, Profundidad de la base doblada: 10cm, Profundidad de la base abierta: 46cm, Longitud: 48cm *Características: • Estructura tubular en Aluminio anodizado. • Barra para soporte frontal con cubierta en Acero pintado. • Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar. • Manilares en Foami ubicados en las barras laterales. • Topes antideslizantes y de fricción. • Patas con pin de seguridad graduable. • Liviano. • Plegable.	und	10
3.4	Ventilador,3 Velocidades, Negro, Tipo: Pedestal, Ancho: 30, Alto: 51, Profundidad: 49, Tipo de panel de control: Manual, Cuenta con oscilación: Si, Cantidad de aspas: 3, Número de velocidades: 3, Voltaje: 120, Potencia: 70, Alimentación: Eléctrica	und	8
3.5	Proyector LED Smart Video Beam Wifi, Luz: LED 9500 Lumens • Luminiscencia: 400ansi • Sistema Operativo: Android 6.0 • Almacenamiento: 1Gb Ram + 8Gb Rom • Conexión: Inalámbrica Wifi Soporta red 2.4G/5G • Bluetooth: 5.1, Ancho 19 cm, Alto 20 cm, Diámetro 24	und	1

	cm, Cable paralelo SPT, Material de la cubierta ABS, Largo del cable: 3 m Cantidad de conductores: 2 unidad(es).		
3.6	Pantalla Telón de Proyección Pared 280 x 210 cm, Diámetro 1/2 pulgadas, Color Blanca, Tipo de cable Coaxial, Material de la cubierta, Telon PVC, Cubierta metalica, Largo del cable: 5 m.	und	1
3.7	Camara Wifi Movimiento Exterior 3k Doble Lente, tipo: camara interior, Ancho 11.62 cm, Alto 14.35 cm, Largo 17.1 cm, Tipo de cámara: Cámara Wifi, infrarrojo, Resolución 4 MP, Alcance 10 m, Ángulo de visión 105 °, Visión nocturna: Si.	und	13
3.8	Estacion de energia portatil 3600w potencia - 3600Wh capacidad, Ancho 28,5 cm, largo 63,5 cm, alto 41,6 cm, 45 kg, capacidad equipo 3600 Wh, capacidad 75000 mAh, potencia 3600W, BATERÍA Capacidad: 75000mAh (3600Wh /48V)Tipo de celda: Iones de litio (LFP) Vida Útil: 3500 ciclos de carga y descarga al 80% de capacidad Batería extra: Soporta hasta dos DELTA Pro Smart ExtraBattery/ Smart Generador Sistemas de protección: BMS. El sistema de administración de batería (BMS) de última generación, ENTRADAS (Tipo Carga Batería): Carga de alimentación de entrada: 100-120V, Entrada de carga de CA: Max.1800W, – 15A, Entrada de carga del coche: admite batería de 12 V / 24 V, estándar de A, Entrada de carga solar: 11-150 V, máximo 15 A, máximo 1600 W, SALIDAS (Tipo Cargas Brinda): Salida de CA (4x): total 3600W (pico 7200W), 120V / 16A, Salida USB-A (2x): 5V – 2.4A, máximo 12W por puerto. Carga rápida USB-A (2x): 5V / 2.4A, 9V / 2A, 12V / 1.5A, máximo 18W por puerto. Salida USB-C (2x): 5/9/12/15 / 20V – 5A, máximo 100W por puerto. Salida DC5521 (2x): 12,6 V – 3 A, 38 W por puerto. Salida del cargador de coche (1x): 126W – 12.6V / DC – máx.10A. Puerto Anderson (1x): 30 A, 12,6 V.	und	1
3.9	SCANNER: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERAL, Condiciones ambientales: Temperatura de operación: 10° a 35° C (50° a 95° F); Humedad: 20 - 80% (sin condensación): Requerimientos de poder: Voltaje: AC 100 - 240 V (adaptador); Consumo de energía: En operación: 11 W; Modo de espera: 5.8 W: Modo suspendido: 0.8 W; Apagado: 0.15 W; Garantía: Limitada de 1 año; Dimensiones (ancho x profundo x alto): 45.1 x 38.8 x 12.1 cm; Peso: 3.9 kg. OPERACIÓN Tipo de escáner: Digitalizador de documentos a color con cama plana Tipo de sensor: (CIS) Contact Image Sensor, Resolución óptica: Cama Plana: 1200 dpi, ADF: 600 dpi; Fuente de luz: LED RGB de 3 colores; Resolución del equipo: Cama Plana: 1200 x 1200 dpi / ADF: 600 x 600 dpi; Velocidad de escaneo (documento tamaño carta): 25 ppm1 simplex, 10 ipm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color), Modo de escaneo a color (profundidad de bits): RGB x 30 bits interno / externo; Modo de escaneo en escalas de gris (profundidad de bits): 8 bits interno / externo; Botones: Encendido, Escaneo, Detener; ADF: Capacidad: 50 páginas; Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.6 cm simplex; Mín. 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex; Longitud de papel: 21.6 x 304.8 cm simplex; Gramaje de papel: 50 a 120 g/m2 Cama plana: Tamaño de documento: 8.5" x 11.7" (21.6 x 29.7 cm); Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX); Ciclo de trabajo: Hasta 1,500	und	1
			SUBTOTAL
4	**UTENSILIOS DE COCINA**		
4.1	Estufa Industrial de 6 Fogones, Especificaciones Técnicas:, Estructura fabricada en acero 430 calibre 20, Boceles en acero quirúrgico 304, 6 fogones Q25 (25 x 25 cm) Parrillas en hierro fundido para mejor resistencia y durabilidad, Perillas cromadas especiales, Válvulas de regulación sencillas, Falda de acero en la parte inferior.	und	1
4.2	Nevecón Tipo Europeo 859 Litros, Consumo Minimo, Energetico: 69 kWh/Mes, Eficiencia Energetica: B, Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V, Almacenamiento: 859 Litros Tecnologia de Frio: No Frost : Tipo de Compresor: Inverter, Dispensador Agua: Automático, Fabricador Hielo: Automático, Características Físicas: Tonalidad de Color: Grafito, Tipo de Producto: Nevecón, Diseño: Nevecón Tipo Europeo, Tipo de Puertas del Nevecon: 3 Puertas, Tipo de Panel de Control: Panel Digital, Localizacion del Panel de Control: Interno, Material de las Bandejas: Vidrio Templado, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 90,8 x 177,8 x 86,1 Centímetros, Ancho o Frente Externo 90.8 Centímetros, Alto Externo 177.8 Centímetros, Fondo Externo 86.1 Centímetros, Fuentes de Alimentacion de Energia, Energía Eléctrica, Opciones de Conectividad WiFi.	und	1

4.3	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.	und	110
4.4	POCILLO MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONESALTURA 8 CM, DIAMETRO 9 CM	und	110
4.5	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR	und	110
4.6	JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7-30,6CM CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5-25CM, CUCHILLO PELEADOR DE 3,5-20,5CM.	und	2
4.7	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARONES EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5 L X 4 AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA DE 46 CM, DIAMETRO 11 CM, USO RECOMENDABLE PARA SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43,9 CM CON PESO 92 GR Y ESPESOR 2MM.	und	2
4.8	JARRA PLASTICA DE 5 LITROS, 27CM DE ALTA, 21 CMS DE DIAMETRO, CON MANIJA PAR UNIDAD FACIL MANEJO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA.	und	4
4.9	Olla a Presión 25L: Dimensiones y capacidad: Dimensiones: 46.9 x 32 x 34 cm, Capacidad: 25 litros, Material: Aluminio apto para contacto con alimentos (85%), Acero inoxidable (5%), Silicona (5%), Otros (5%), Peso Neto: 6 kg, Peso Bruto: 7.4 kg, Funciones Adicionales: Válvulas de seguridad: 2 válvulas para un alivio de presión seguro, Asas: Reforzadas con metal para un agarre seguro, Pesas reguladoras: Sistema redundante para controlar la presión, Empaque de silicona: Facilita la hermeticidad, Presión nominal de trabajo: 50 kPa.	und	2
4.10	PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO, 37 CM DE ANCHO, 14CM DE ALTO, CAPACIDAD DE 10 LITROS	und	6
4.11	Recipiente Grande 8 Litros Blanco Congelación Alimentos, Material Plástico, Forma Rectangular, Largo x Ancho x Altura 36.5 cm x 24 cm x 14.5 cm.	und	8
4.12	silla plastica con brazos, altuara maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centímetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 78 Centímetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centímetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centímetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centímetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	104
4.13	Mesa Plástica Ovalada 139x75cm Blanco, Ancho 80.0 cm, Alto 71.4 cm, Largo 139.8 cm, Diámetro 80 cm, Material , Polipropileno, Número de personas 6,Forma Ovalada.	und	12
4.14	Recipientes Organizadores Granos Comida Apilables Despensa Capacidad en volumen 200 mL, Material Plástico, Forma Rectangular.	und	5
4.15	Dispensador Agua Gabinete Nevera 19 Litros, Ancho 31.8, Alto 100.5, Profundidad 37.2, Tipo de alimentación de agua: Botella, Material Polipropileno, Potencia nominal 510 W	und	2
4.16	licuadora de 1.800 watts de potencia, Voltaje, Rango entre 110 V y 120 V , Capacidad 2.1 Litros,10 Velocidades/Funciones, Material del Vaso Tritán (plástico libre de BPA), Material de La Base, Plástico No. Aspas 6 Aspas, Fuentes de Alimentacion de Energia Eléctrica.	und	2
4.17	JUEGO DE 5 OLLAS EN ALUMINIO TAPA AZUL, CAPACIDAD OLLA DE DIAMETRO 16CM - UNIDAD 1.9 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 18CM -2.8 LITROS. OLLA DE DIAMETRO 20CM -3.5 LITROS. OLLA DE DIAMETRO 22CM -5.5 LITROS. OLLA DE DIAMETRO 24CM -7 LITROS.	und	1
	SUBTOTAL		
5	**IMPLEMENTOS DE ASEO**		
5.1	Lavadora Carga Superior 25 Kg, Ancho:66 cm, Alto: 109 cm, Profundidad: 66 cm, Peso: 47.55 kg, Tipo de carga: Superior, Capacidad de lavado:24 kg, Voltaje: 110 V, 127 V - Potencia: 995 W; Cuenta con Impeller 3D, 8 ciclos automáticos: Ropa Blanca Xpert Cycle, Ropa de	und	3

	Color Xpert Cycle, Intenso con Remojo Xpert Cycle, Ahorro de Agua Xpert Cycle, Delicados, Express, Jeans, Voluminosos, y 4 ciclos manuales: Remojo, Solo Lavar, Enjuagar y Exprimir, Drenar y Exprimir. Con 3 depositos automáticos, 3 tamaños de carga: CH, M , G + AutoLevel, 4 temperaturas: Fría, Semifría, Tibia, Caliente, y 4 niveles de suciedad: Ligero, Normal, Intenso. Cuenta con opción de enjuage adicional, retrasar inicio hasta por 8 horas, tapa de vidrio templado, sistema de cerrado suave, indicador LED del estatus del ciclo, y canasta 100% de acero inoxidable.		
5.2	Punto ecologico de tres canecas (blanco, negro y verde) x 35 estructura metalica con pintura electrostatica. Tablero marcado según la utilidad por color de caneca o personalizado. cada uno de los recipientes debera estar plenamente identificado, segun el codigo de colores definido por el ICONTEC en su norma tecnica colombiana. canecas marcadas segun su color. tablero informativo personalizado. refuerzo de base graduable. medidas del punto ecologico de 35 litros: 90cm x 40cm x 100cm (largo, ancho y alto). medidas de la caneca: 34cm x 21,5 cmx 65,5cm (largo ancho, alto). capacidad de 35 litros. soporte de 3 recipientes plasticos resistentes para la separacion de residuos.	und	3
5.3	Ganchos para ropa, Dimensiones 43.5 cm x 21 cm x 21 cm, Ancho: 43.5 cm, Alto: 21cm, Profundidad: 21 cm, Material: Plástico.	und	200
5.4	Hidrolavadora Eléctrica, Ancho 30 cm, Alto 36 cm, Largo 50 cm, Peso 5.1 kg, Material Plástico, Largo de la manguera 4 m, Pistola, Manguera 4 m, Lanza turbo, Lanza vario, Filtro agua, Sistema Quick Connect, Presión máxima 1600 psi, Alimentación AC/DC, Presión mínima 1073 psi, Caudal mínimo 4.5 l/min, Caudal máximo 6.0 l/min, Potencia 1400 W, Niveles de potencia 1, Voltaje 120 V.	Und	1
5.5	Electrobomba Centrífuga 3 Hp 220/440 V Trifásica, Rango de tensión 242-484 V, Suministro Eléctrico, Corriente alterna (diseñado para conexión en la red), Nivel de protección IPX4, Frecuencia 60 Hz, Potencia nominal 2200 W, Diámetro45 cm, 35 cm, 25cm, Tipo de bomba Centrífuga, Material: Hierro Fundido con Tratamiento de Cataforesis. Altura máxima de elevación 18.5 m, Diámetro de descarga 3 pulgadas, Diámetro de succión 3 pulgadas, Capacidad de succión 7 m, Alimentación: Eléctrica, Presión máxima 26 psi, Amperaje, 9 A, Voltaje 220 V, 440 V, Caudal máximo 1200 l/min, Flujo de salida 1200 l/min, Potencia 3 HP.	Und	1
5.6	Escalera 6.57m 24 Peldaños Extension Fv, Ancho 48 cm, Alto 6.57 m, Tipo de escalera Telescópica, Uso de herramienta Profesional, Material Fibra de Vidrio, Altura máxima 6.34 m, Número de peldaños 24, Peso máximo soportado 136 kg	Und	1
5.7	Carro de Limpieza con Bolsa 78.7 Litros Amarillo, Dimensiones 116.8cm x 55.2cm x 97.5cm, Ancho 29.84 cm, Alto 56.83 cm, Largo 87.63 cm, Material del cuerpo Acero.	Und	1

2.1.4. Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN CONTRATO
1	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	15 quince días calendario
2	48101815	Cucharas de servir para uso comercial	15 quince días calendario
3	48101905	Tazas o tazones (mugs) para servicio de comidas	15 quince días calendario
4	48101907	Jarras para servicio de comidas	15 quince días calendario
6	56121505	Ollas para servicio de comidas	15 quince días calendario
7	48102009	Mesas para servir o dispensar comidas	15 quince días calendario
8	48101903	Vasos para servicio de comidas	15 quince días calendario
9	52151606	Tablas para cortar para uso doméstico	15 quince días calendario
10	52151701	Utensilios para servir para uso doméstico	15 quince días calendario

11	52151707	Set de cuchillos para uso doméstico	15 quince días calendario
12	52151801	Cacerolas de hierro fundido con tapa para uso doméstico	15 quince días calendario
13	52151808	Ollas a presión para uso doméstico	15 quince días calendario
14	52152009	Soperas o ensaladeras para uso doméstico	15 quince días calendario
15	48101608	Licuadoras para uso comercial	15 quince días calendario
16	48101509	Freidoras para uso doméstico	15 quince días calendario
17	48101512	Parrillas metálicas para uso comercial	15 quince días calendario
18	42192210	Sillas de ruedas	15 quince días calendario
19	42211506	Caminadores o andadores	15 quince días calendario
20	52141601	Lavadoras de ropa para uso doméstico	15 quince días calendario
21	52141515	Compactadores de basura para uso doméstico	15 quince días calendario
22	56121201	Camilla de primeros auxilios	15 quince días calendario
23	52161505	Televisores	15 quince días calendario
24	52161512	Altoparlantes	15 quince días calendario
25	56101509	Vestidores o armarios	15 quince días calendario
26	56101708	Archivadores móviles	15 quince días calendario
27	56101703	Escritorios	15 quince días calendario
28	43211507	Computadores de escritorio	15 quince días calendario
29	56112104	Sillas para ejecutivos	15 quince días calendario
30	42182803	Básculas de mesa o cama para pacientes para uso general	15 quince días calendario
31	25191512	Escalerillas transportables o rodantes	15 quince días calendario
32	42143609	Tablas o accesorios para restricción de pacientes	15 quince días calendario
33	60102501	Libros de recursos o de actividades de la suma	15 quince días calendario
34	41103210	Esterilizadores uv ultravioleta para laboratorios	15 quince días calendario

2.1.5. Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

No se aplican permisos o licencias.

2.1.6. Obligaciones de las partes: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta y cumpliendo las condiciones establecidas en el estudio previo el contrato y los anexos correspondiente.
3. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
4. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, acerca de la

ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

7. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
10. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
11. Cumplir y garantizar que el proveedor ha cumplido las normas que sobre propiedad intelectual sean aplicables respecto a los bienes y equipos suministrados.
12. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
13. Constituir las garantías, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
15. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.
16. Garantizar con la propuesta que realizará la reparación y entrega a satisfacción del bien cuando éste resulte de mala calidad o con defectos de fabricación, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del supervisor del contrato y sin costo alguno.
17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993:
1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio.

2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato.
4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado.
5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado.
6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta.
7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato.
8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado.
9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato.

10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
11) Garantizar con sus recursos propios la entrega del MATERIAL DE INTENDENCIA al Municipio
12) Suministrar los MATERIAL DE INTENDENCIA objeto del contrato, según las características técnicas establecidas.
13) Asumir los costos de transporte de los MATERIAL DE INTENDENCIA a suministrar.
14) El contratista deja constancia que los MATERIAL DE INTENDENCIA objeto del contrato, son nuevos y se encuentran libres de todo vicio o gravamen.
15) Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los MATERIAL DE INTENDENCIA objeto del contrato, (en caso de requerirse) asumiendo todos los costos que estos generen.
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
18) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio.
19) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato.
20) Colaborar con el MUNCIPIO en los requerimientos que le efectúe.
21) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
22) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes.
23) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones. 6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

2.1.7. Plazo de ejecución:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo quince (15) días calendario sin que supere la vigencia 2026; plazo contado a partir de la firma del acta de inicio.

2.1.8. Forma de pago del valor del contrato:

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO** del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. **El MUNICIPIO,** no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos.

2.1.9. Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaria de Desarrollo Social.

2.2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Modalidad de selección:

Teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, la naturaleza del objeto y el artículo 2°, numeral 2°, literal a de la Ley 1150 de 2007; el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la **"ADQUISICION DE MENAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META".**, será una **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, toda vez que a la fecha el Municipio no cuenta con la infraestructura tecnológica para realizar la subasta de forma electrónica.

2.2.2. Fundamentos jurídicos que soportan su elección:

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc., y EL MUNICIPIO DE MESETAS no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación son:

A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
C. Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
F. Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
G. Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

H. Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
I. Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción
J. Las demás normas que sean aplicables.

En atención a la normatividad mencionada, la Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (Art. 2 Ley 1150 de 2007). Entre ellos: (Literal a numeral 2 art. 2 Ley 1150 de 2007).

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos…

… Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

En el presente caso, los bienes requeridos obedecen a un servicio de común utilización con especificaciones técnicas y de calidad claramente determinadas, mediante las fichas técnicas establecidas, que en consecuencia, permiten catalogar dicho servicio como un servicio homogéneo para su contratación. En él, se puede garantizar que no existirá margen de error respecto a lo ofertado, pues, solamente estarán habilitados para efectuar lances aquellos proponentes que habiliten jurídica, técnica y financieramente.

El inciso segundo del mismo literal, indica que para para ejecutar el presente proceso y, teniendo en cuenta el tipo de objeto a contratar, es necesario seguir el procedimiento de subasta inversa.
Según la doctrina, la Subasta Inversa consiste en una reunión entre personas que ofrecen bienes y servicios, y otra persona que se compromete a adquirirlos del oferente que menos cobre.

En concordancia, el Decreto 1082 de 2015 establece requisitos que es necesario precisar en los pliegos cuando se trata de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En caso de contradicciones entre el presente pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

2.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.3.1. Valor estimado del contrato:

De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado un presupuesto de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/C ($199.999.849).**

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL

1	**IMPLEMENTOS DE ENFERMERIA**				
1.1	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS, FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1,76, DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA, CON PUERTAS REVERSIBLES, PESO 62 KG, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, CON LUZ INTERIOR, 2 ESTANTES DE LA NEVERA, MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA, CON SISTEMA DE GAS, CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	$ 6.851.061	$ 6.851.061
1.2	Camilla Fabricada en tubo de acero cold rolled C18. Colchoneta en espuma rosada de 5 cm de alta densidad, forrada en cordobán lavable de fácil limpieza, con 3 tres correas ajustables. Tendido con cabecero de levante de sistema mecánico en lámina cold rolled C. 22, con borde en bocel de caucho que amortigua y protege la camilla. Posiciones: Horizontal, semifowler y fowler. 2 barandas escualizables en tubo redondo de 7/8" C.18. Atril de doble gancho de sostenimiento, en varilla redonda de 1/4 con cuerpo en tubo redondo de 5/8 C.18, todo en acero inoxidable. Dimensiones: Largo 1.90 m – Ancho 0.60 m – Altura 0.80 m. 4 ruedas de 5" con freno para asegurar después del desplazamiento. Capacidad de carga: 180kg – 220kg. Terminado en pintura electrostática en polvo.	und	2	$ 2.697.015	$ 5.394.030
1.3	Torre Gavetera Fabricada en lámina Cold Rolled Calibre 22 con acabados en pintura electrostática de alta resistencia. Frente en MDF de 19 mm y pintura poliuretano . Estructura interna en tubería rectangular de 4X2 Frente en MDF de 19 mm y pintura poliuretano. Cuenta con 7 gavetas con 12 divisiones: Cada división cuenta con 3 separadores móviles (hasta 18 divisiones por cajón). Frentes de gaveta en MDF, cajones inferiores, con 3 divisiones horizontales fijas.	und	1	$ 9.470.596	$ 9.470.596
1.4	Carro Procedimientos Polímero Aluminio 2 Cajones, Configuraciones estándar, cajones de ABS (2), Estante de revestimiento (1), con sistema de cierre centralizado Anti-parachoques, además de accesorios estándar como cubo de basura, soporte desecho agujas, contenedor.	und	1	$ 1.485.245	$ 1.485.245

1.5	Esterilizador de gasa con un control electrónico que garantiza una temperatura fija de 180ºC y un tiempo de esterilización de 2 horas. Íntegramente realizado en acero inoxidable e incluye 2 bandejas perforadas. Alimentación: 220 V / 50Hz Potencia: 75W Consumo: 0.5A Dimensiones Exteriores Alto: 190 mm Ancho : 330 mm Profundidad: 330 mm	und	1	$ 885.911	$ 885.911
1.6	Libro de contabilidad 3 Columnas 600 Folios 300 Hojas. Caratula Pasta Dura. Tecnología agarre: cosido. Hojas mas gruesas. Líneas mas definidas. Columnas a color.	und	13	$ 58.708	$ 763.204
1.7	Tabla rigida Superficie antideslizante, correas de sujeción, Impermeable a fluidos corporales, con estructura está permitida para rayos X debido a que es completamente translúcida, DIMENSIONES DEL PRODUCTO (L X W X H): 184X45X5 CM – EMBALAJE (2PCS/CARTON): 185X47X7 CM – PESO 7.5 KILOGRAMOS. – PESO EMPAQUE: 9 KILOGRAMOS – LIMITE DE CARGA : INFERIOR A 159 KILOGRAMOS. – COLOR: NARANJA	und	2	$ 542.876	$ 1.085.752
1.8	Botiquín Metálico Semindustrial, Medidas: Alto 38.70 cm, Largo 11.59 cm, Ancho 26.70 cm	und	2	151.303	$ 302.606
1.9	BALANZA tamaño de 290mm x 265mm x 25mm, Con una capacidad de hasta 150 kg, pantalla LCD, Funciona con 4 baterías AAA	und	3	159.966	$ 479.898
1.10	Escalerilla Camilla, Ancho de la escalera: 43 cm, Peso: 3 kg, Tipo de posición: Tijera Materiales de la estructura: Metal, Cantidad de peldaños: 2, Altura máxima de la escalera: 37 m, Peso máximo soportado: 150 kg.	und	2	206.243	$ 412.486
1.11	Computador de mesa todo en 1, 23.8" pulgadas ideacentre AIO 3 - 24IAP7 - Intel Core i5- RAM 8GB-disco SSD 512 GB-color negro con licencia windons 11 y ofice 365 y antivirus minimo por un año o superior.	und	1	$ 3.629.205	$ 3.629.205
1.12	Impresora Multifuncional, Alto: 16 cm, Largo: 34 cm, Tipo de impresora: Multifuncional, Tipo de impresión: Inyección a color, Capacidad (n° hojas): 150, Color: Si, Cantidad de puertos USB: 1, Cantidad de bandejas: 1, Alimentación:	und	1	1.376.927	$ 1.376.927

	Eléctrica, Calidad de impresión: Alta resolución, Velocidad impresión a color: 11 ppm, Velocidad impresión a blanco y negro: 27 ppm, Formato del papel: A4				
1.13	regulador de voltaje ups 1000/800w con 6 tomas o superior	und	4	$ 441.870	$ 1.767.480
1.14	TV 50" Pulgadas - Imagen y Pantalla, Resolucion Pantalla: 4K-UHD , Diseño de la pantalla: Plano , Tamaño Pantalla: 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 127 Centímetros, Tipo de Pantalla: QLED, Smart TV, Asistente de Voz, Sistema Operativo: TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2, Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, Características Físicas, Ancho o Frente (Sin Base): 112.03 Centímetros, Alto (Sin Base): 64.7 Centímetros, Fondo (Sin Base): 6 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 112,03 x 64,7 x 6 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 112.03 Centímetros Alto (Con Base): 69.4 Centímetros, Fondo (Con Base): 23.7 Centímetros, Conectividad: No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 1 Puertos, Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB.	und	1	5.284.011	$ 5.284.011
1.15	SILLA TIPO SECRETARIA: Espuma, poliprotileno, textil, ancho (centimetros) 62, alto (centimetros) 95, profundida (centimetros). 64 color negro, material tapiz, capacidad (resistencia - carga maxima); 120 kilogramos, apoyabrazos.	und	1	$ 386.095	$ 386.095
	SUBTOTAL				**39.574.507**
2	**CENTRO VIDA**				
2.1	Escritorio secretarial estructura metalica con pintura electrostatica, superficie en vidrio templado 8 mm, cajonera triple, ergonomico, ancho: 110 alto 75cm profundida 55 cm color negro.	und	1	$ 1.968.281	$ 1.968.281
2.2	VENTILADOR Pedestal, 3 Velocidades. 70 w de potencia, 120 Voltios, Ancho 30, Alto 51, Profundidad 49	und	2	507.441	$ 1.014.882
2.3	Computador de mesa todo en 1, 23.8" pulgadas ideacentre AIO 3 - 24IAP7 - Intel Core i5- RAM 8GB-disco SSD 512 GB- color negro con licencia windons 11 y ofice 365 y antivirus minimo por un año o superior.	und	1	$ 3.629.205	$ 3.629.205

2.4	Impresora Multifuncional, Alto: 16 cm, Largo: 34 cm, Tipo de impresora: Multifuncional, Tipo de impresión: Inyección a color, Capacidad (n° hojas): 150, Color: Si, Cantidad de puertos USB: 1, Cantidad de bandejas: 1, Alimentación: Eléctrica, Calidad de impresión: Alta resolución, Velocidad impresión a color: 11 ppm, Velocidad impresión a blanco y negro: 27 ppm, Formato del papel: A4	und	1	1.376.927	$ 1.376.927
2.5	Archivador metalico horizantal de 4 gavetas alto: 121 cm ancho 47 cm profundida 57 cm color, negro.	und	2	$ 1.916.871	$ 3.833.742
2.6	Armario Grande Liviano Home, Profundida 39 cm, ancho 66,5 cm, altura 169,5 cm, 3 Entrepaños regulables, Cada Entrepaños resiste hasta 18 Kg.	und	10	640.345	$ 6.403.450
2.7	regulador de voltaje ups 1000/800w con 6 tomas o superior	und	1	$ 441.870	$ 441.870
2.8	Cabina de sonido, incluye, microfono y tripode. • Woofer: 15" • Driver 1" • Potencia: 120 W RMS • Ecualizador gráfico de 5 bandas • Salida para cabina pasiva • Módulos de conexión: Bluetooth / Radio FM / Entrada USB /SD • 1 Entrada de microfono con volumen independiente • Reproducir archivo mp3 por carpeta	und	1	966.363	$ 966.363
2.9	TV 50" Pulgadas - Imagen y Pantalla, Resolucion Pantalla: 4K-UHD , Diseño de la pantalla: Plano , Tamaño Pantalla: 50 Pulgadas, Tamaño Pantalla: 127 Centímetros, Tipo de Pantalla: QLED, Smart TV, Asistente de Voz, Sistema Operativo: TIZEN, Sintonizador Digital DVB T2, Potencia de Audio: 20 Watts, Tasa de Refresco del TV: 60 Hz, Características Físicas, Ancho o Frente (Sin Base): 112.03 Centímetros, Alto (Sin Base): 64.7 Centímetros, Fondo (Sin Base): 6 Centímetros, Medidas del TV. Sin la base (Ancho x Alto x Fondo): 112,03 x 64,7 x 6 Centímetros, Ancho o Frente (Con Base): 112.03 Centímetros Alto (Con Base): 69.4 Centímetros, Fondo (Con Base): 23.7 Centímetros, Conectividad: No. Puertos HDMI: 3 Puertos HDMI, No. Puertos USB: 1 Puertos, Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica, Tipos de Puertos Entradas y Salidas: Cable óptico	und	1	5.284.011	$ 5.284.011

	digital, Puerto HDMI, Puerto LAN/Ethernet, Puerto USB.				
2.10	Bola Fitball de Gimnasia, Material: Látex de alta resistencia texturizado (anti explosión) Diámetros: 55-65-75cm Peso máximo de usuario: 100 kg. Tamaños: 55-65-75cm Uso: Doméstico, Profesional. Se debe de inflar con válvula plástica.	und	15	43.314	$ 649.710
2.11	SILLA TIPO SECRETARIA: Espuma, poliprotileno, textil, ancho (centimetros) 62, alto (centimetros) 95, profundida (centimetros). 64 color negro, material tapiz, capacidad (resistencia - carga maxima); 120 kilogramos, apoyabrazos.	und	1	$ 386.095	$ 386.095
				SUBTOTAL	**$ 25.954.536**
3	**IMPLEMENTOS ADMINISTRATIVOS**				
3.1	CABLE HDMI DE 10 MTS BLINDADO	und	2	$ 162.225	$ 324.450
3.2	Silla de Ruedas Estándar Cromada Rin Estrella Neumática, Ruedas delanteras 8 x 1,18" Maciza Rin Estrella, Llantas traseras 24 x 1 3/8" Neumática, Rin Estrella, Estructura Acero cromado, Estilo del respaldo Fjio, Capacidad de peso 95 kg, Reposabrazos Fijos y acolchados. Reposapiés Fijos. Ancho total de la silla 64 cm, Profundidad del asiento 40 cm, Ancho del asiento 46 cm, Altura del respaldo 44,5 cm, Altura del asiento al piso 50 cm.	und	10	992.784	$ 9.927.840
3.3	Caminador ortopedico tipo fijo en aluminio, Capacidad de peso: 100kg, Ancho de la base: 47cm, Profundidad de la base doblada: 10cm, Profundidad de la base abierta: 46cm, Longitud: 48cm *Características: • Estructura tubular en Aluminio anodizado. • Barra para soporte frontal con cubierta en Acero pintado. • Botón central con cubierta plástica para plegar y desplegar. • Manilares en Foami ubicados en las barras laterales. • Topes antideslizantes y de fricción. • Patas con pin de seguridad graduable. • Liviano. • Plegable.	und	10	212.007	$ 2.120.070
3.4	Ventilador,3 Velocidades, Negro, Tipo: Pedestal, Ancho: 30, Alto: 51, Profundidad: 49, Tipo de panel de control: Manual, Cuenta con oscilación: Si, Cantidad de aspas: 3, Número de	und	8	507.441	$ 4.059.528

	velocidades: 3, Voltaje: 120, Potencia: 70, Alimentación: Eléctrica				
3.5	Proyector LED Smart Video Beam Wifi, Luz: LED 9500 Lumens • Luminiscencia: 400ansi • Sistema Operativo: Android 6.0 • Almacenamiento: 1Gb Ram + 8Gb Rom • Conexión: Inalámbrica Wifi Soporta red 2.4G/5G • Bluetooth: 5.1, Ancho 19 cm, Alto 20 cm, Diámetro 24 cm, Cable paralelo SPT, Material de la cubierta ABS, Largo del cable: 3 m Cantidad de conductores: 2 unidad(es).	und	1	2.425.026	$ 2.425.026
3.6	Pantalla Telón de Proyección Pared 280 x 210 cm, Diámetro 1/2 pulgadas, Color Blanca, Tipo de cable Coaxial, Material de la cubierta, Telon PVC, Cubierta metalica, Largo del cable: 5 m.	und	1	1.215.199	$ 1.215.199
3.7	Camara Wifi Movimiento Exterior 3k Doble Lente, tipo: camara interior, Ancho 11.62 cm, Alto 14.35 cm, Largo 17.1 cm, Tipo de cámara: Cámara Wifi, infrarrojo, Resolución 4 MP, Alcance 10 m, Ángulo de visión 105 °, Visión nocturna: Si.	und	13	440.187	$ 5.722.431
3.8	Estacion de energia portatil 3600w potencia - 3600Wh capacidad, Ancho 28,5 cm, largo 63,5 cm, alto 41,6 cm, 45 kg, capacidad equipo 3600 Wh, capacidad 75000 mAh, potencia 3600W, BATERÍA Capacidad: 75000mAh (3600Wh /48V)Tipo de celda: Iones de litio (LFP) Vida Útil: 3500 ciclos de carga y descarga al 80% de capacidad Batería extra: Soporta hasta dos DELTA Pro Smart ExtraBattery/ Smart Generador Sistemas de protección: BMS. El sistema de administración de batería (BMS) de última generación, ENTRADAS (Tipo Carga Batería): Carga de alimentación de entrada: 100-120V, Entrada de carga de CA: Max.1800W, – 15A, Entrada de carga del coche: admite batería de 12 V / 24 V, estándar de A, Entrada de carga solar: 11-150 V, máximo 15 A, máximo 1600 W, SALIDAS (Tipo Cargas Brinda): Salida de CA (4x): total 3600W (pico 7200W), 120V / 16A, Salida USB-A (2x): 5V – 2.4A, máximo 12W por puerto. Carga rápida USB-A (2x): 5V / 2.4A, 9V / 2A, 12V / 1.5A, máximo 18W por puerto. Salida USB-C (2x): 5/9/12/15 / 20V – 5A, máximo 100W por puerto. Salida DC5521 (2x): 12,6 V – 3 A, 38 W por puerto. Salida del cargador de coche (1x): 126W – 12.6V / DC –	und	1	16.012.480	$ 16.012.480

	máx.10A. Puerto Anderson (1x): 30 A, 12,6 V.				
3.9	SCANNER: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERAL, Condiciones ambientales: Temperatura de operación: 10° a 35° C (50° a 95° F); Humedad: 20 - 80% (sin condensación): Requerimientos de poder: Voltaje: AC 100 - 240 V (adaptador); Consumo de energía: En operación: 11 W; Modo de espera: 5.8 W: Modo suspendido: 0.8 W; Apagado: 0.15 W; Garantía: Limitada de 1 año; Dimensiones (ancho x profundo x alto): 45.1 x 38.8 x 12.1 cm; Peso: 3.9 kg. OPERACIÓN Tipo de escáner: Digitalizador de documentos a color con cama plana Tipo de sensor: (CIS) Contact Image Sensor, Resolución óptica: Cama Plana: 1200 dpi, ADF: 600 dpi; Fuente de luz: LED RGB de 3 colores; Resolución del equipo: Cama Plana: 1200 x 1200 dpi / ADF: 600 x 600 dpi; Velocidad de escaneo (documento tamaño carta): 25 ppm1 simplex, 10 ipm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color), Modo de escaneo a color (profundidad de bits): RGB x 30 bits interno / externo; Modo de escaneo en escalas de gris (profundidad de bits): 8 bits interno / externo; Botones: Encendido, Escaneo, Detener; ADF: Capacidad: 50 páginas; Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 29.7 cm dúplex / simplex, 21.6 x 35.6 cm simplex; Mín. 8.9 x 17 cm dúplex, 8.9 x 12.7 cm simplex; Longitud de papel: 21.6 x 304.8 cm simplex; Gramaje de papel: 50 a 120 g/m2 Cama plana: Tamaño de documento: 8.5" x 11.7" (21.6 x 29.7 cm); Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX); Ciclo de trabajo: Hasta 1,500	und	1	$ 3.538.050	$ 3.538.050
				SUBTOTAL	**$ 45.345.074**
4	**UTENSILIOS DE COCINA**				
4.1	Estufa Industrial de 6 Fogones, Especificaciones Técnicas:, Estructura fabricada en acero 430 calibre 20, Boceles en acero quirúrgico 304, 6 fogones Q25 (25 x 25 cm) Parrillas en hierro fundido para mejor resistencia y durabilidad, Perillas cromadas especiales, Válvulas de	und	1	$ 9.927.837	$ 9.927.837

	regulación sencillas, Falda de acero en la parte inferior.				
4.2	Nevecón Tipo Europeo 859 Litros, Consumo Minimo, Energetico: 69 kWh/Mes, Eficiencia Energetica: B, Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V, Almacenamiento: 859 Litros Tecnologia de Frio: No Frost : Tipo de Compresor: Inverter, Dispensador Agua: Automático, Fabricador Hielo: Automático, Características Físicas: Tonalidad de Color: Grafito, Tipo de Producto: Nevecón, Diseño: Nevecón Tipo Europeo, Tipo de Puertas del Nevecon: 3 Puertas, Tipo de Panel de Control: Panel Digital, Localizacion del Panel de Control: Interno, Material de las Bandejas: Vidrio Templado, Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo) 90,8 x 177,8 x 86,1 Centímetros, Ancho o Frente Externo 90.8 Centímetros, Alto Externo 177.8 Centímetros, Fondo Externo 86.1 Centímetros, Fuentes de Alimentacion de Energia, Energía Eléctrica, Opciones de Conectividad WiFi.	und	1	$ 14.571.343	$ 14.571.343
4.3	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.	und	110	$ 20.328	$ 2.236.080
4.4	POCILLO MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONESALTURA 8 CM, DIAMETRO 9 CM	und	110	$ 3.978	$ 437.580
4.5	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR	und	110	$ 11.422	$ 1.256.420
4.6	JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7-30,6CM CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5-25CM, CUCHILLO PELEADOR DE 3,5-20,5CM.	und	2	$ 155.643	$ 311.286
4.7	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARONES EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5 L X 4 AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA DE 46 CM, DIAMETRO 11 CM, USO RECOMENDABLE PARA SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43,9 CM CON PESO 92 GR Y ESPESOR 2MM.	und	2	$ 321.854	$ 643.708

4.8	JARRA PLASTICA DE 5 LITROS, 27CM DE ALTA, 21 CMS DE DIAMETRO, CON MANIJA PAR UNIDAD FACIL MANEJO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA.	und	4	$ 76.220	$ 304.880
4.9	Olla a Presión 25L: Dimensiones y capacidad: Dimensiones: 46.9 x 32 x 34 cm, Capacidad: 25 litros, Material: Aluminio apto para contacto con alimentos (85%), Acero inoxidable (5%), Silicona (5%), Otros (5%), Peso Neto: 6 kg, Peso Bruto: 7.4 kg, Funciones Adicionales: Válvulas de seguridad: 2 válvulas para un alivio de presión seguro, Asas: Reforzadas con metal para un agarre seguro, Pesas reguladoras: Sistema redundante para controlar la presión, Empaque de silicona: Facilita la hermeticidad, Presión nominal de trabajo: 50 kPa.	und	2	$ 1.440.977	$ 2.881.954
4.10	PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO, 37 CM DE ANCHO, 14CM DE ALTO, CAPACIDAD DE 10 LITROS	und	6	$ 32.004	$ 192.024
4.11	Recipiente Grande 8 Litros Blanco Congelación Alimentos, Material Plástico, Forma Rectangular, Largo x Ancho x Altura 36.5 cm x 24 cm x 14.5 cm.	und	8	$ 74.513	$ 596.104
4.12	silla plastica con brazos, altuara maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centímetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 78 Centímetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centímetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centímetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centímetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	104	$ 100.132	$ 10.413.728
4.13	Mesa Plástica Ovalada 139x75cm Blanco, Ancho 80.0 cm, Alto 71.4 cm, Largo 139.8 cm, Diámetro 80 cm, Material , Polipropileno, Número de personas 6,Forma Ovalada.	und	12	$ 394.632	$ 4.735.584
4.14	Recipientes Organizadores Granos Comida Apilables Despensa Capacidad en volumen 200 mL, Material Plástico, Forma Rectangular.	und	5	$ 117.213	$ 586.065
4.15	Dispensador Agua Gabinete Nevera 19 Litros, Ancho 31.8, Alto 100.5, Profundidad 37.2, Tipo de alimentación de agua: Botella, Material Polipropileno,	und	2	$ 1.729.205	$ 3.458.410

	Potencia nominal 510 W				
4.16	licuadora de 1.800 watts de potencia, Voltaje, Rango entre 110 V y 120 V , Capacidad 2.1 Litros,10 Velocidades/Funciones, Material del Vaso Tritán (plástico libre de BPA), Material de La Base, Plástico No. Aspas 6 Aspas, Fuentes de Alimentacion de Energia Eléctrica.	und	2	$ 1.440.977	$ 2.881.954
4.17	juego de 5 ollas en aluminio tapa azul, capacidad olla de diametro 16cm - unidad 1.9 litros, olla de diametro 18cm -2.8 litros. olla de diametro 20cm -3.5 litros. olla de diametro 22cm -5.5 litros. olla de diametro 24cm -7 litros.	und	1	$ 747.790	$ 747.790
	SUBTOTAL				**$ 56.182.747**
5	**IMPLEMENTOS DE ASEO**				
5.1	Lavadora Carga Superior 25 Kg, Ancho:66 cm, Alto: 109 cm, Profundidad: 66 cm, Peso: 47.55 kg, Tipo de carga: Superior, Capacidad de lavado:24 kg, Voltaje: 110 V, 127 V - Potencia: 995 W; Cuenta con Impeller 3D, 8 ciclos automáticos: Ropa Blanca Xpert Cycle, Ropa de Color Xpert Cycle, Intenso con Remojo Xpert Cycle, Ahorro de Agua Xpert Cycle, Delicados, Express, Jeans, Voluminosos, y 4 ciclos manuales: Remojo, Solo Lavar, Enjuagar y Exprimir, Drenar y Exprimir. Con 3 depositos automáticos, 3 tamaños de carga: CH, M , G + AutoLevel, 4 temperaturas: Fría, Semifría, Tibia, Caliente, y 4 niveles de suciedad: Ligero, Normal, Intenso. Cuenta con opción de enjuage adicional, retrasar inicio hasta por 8 horas, tapa de vidrio templado, sistema de cerrado suave, indicador LED del estatus del ciclo, y canasta 100% de acero inoxidable.	und	3	$ 6.292.807	$ 18.878.421
5.2	Punto ecologico de tres canecas (blanco, negro y verde) x 35 estructura metalica con pintura electrostatica. Tablero marcado según la utilidad por color de caneca o personalizado. cada uno de los recipientes debera estar plenamente identificado, segun el codigo de colores definido por el ICONTEC en su norma tecnica colombiana. canecas marcadas segun su color. tablero informativo personalizado. refuerzo de base graduable. medidas del punto ecologico de 35 litros: 90cm x 40cm x 100cm (largo, ancho y alto). medidas de la caneca:	und	3	$ 834.078	$ 2.502.235

	34cm x 21,5 cmx 65,5cm (largo ancho, alto). capacidad de 35 litros. soporte de 3 recipientes plasticos resistentes para la separacion de residuos.				
5.3	Ganchos para ropa, Dimensiones 43.5 cm x 21 cm x 21 cm, Ancho: 43.5 cm, Alto: 21cm, Profundidad: 21 cm, Material: Plástico.	und	200	$ 3.987	$ 797.400
5.4	Hidrolavadora Eléctrica, Ancho 30 cm, Alto 36 cm, Largo 50 cm, Peso 5.1 kg, Material Plástico, Largo de la manguera 4 m, Pistola, Manguera 4 m, Lanza turbo, Lanza vario, Filtro agua, Sistema Quick Connect, Presión máxima 1600 psi, Alimentación AC/DC, Presión mínima 1073 psi, Caudal mínimo 4.5 l/min, Caudal máximo 6.0 l/min, Potencia 1400 W, Niveles de potencia 1, Voltaje 120 V.	Und	1	$ 1.321.763	$ 1.321.763
5.5	Electrobomba Centrífuga 3 Hp 220/440 V Trifásica, Rango de tensión 242-484 V, Suministro Eléctrico, Corriente alterna (diseñado para conexión en la red), Nivel de protección IPX4, Frecuencia 60 Hz, Potencia nominal 2200 W, Diámetro45 cm, 35 cm, 25cm, Tipo de bomba Centrífuga, Material: Hierro Fundido con Tratamiento de Cataforesis. Altura máxima de elevación 18.5 m, Diámetro de descarga 3 pulgadas, Diámetro de succión 3 pulgadas, Capacidad de succión 7 m, Alimentación: Eléctrica, Presión máxima 26 psi, Amperaje, 9 A, Voltaje 220 V, 440 V, Caudal máximo 1200 l/min, Flujo de salida 1200 l/min, Potencia 3 HP.	Und	1	$ 5.928.712	$ 5.928.712
5.6	Escalera 6.57m 24 Peldaños Extension Fv, Ancho 48 cm, Alto 6.57 m, Tipo de escalera Telescópica, Uso de herramienta Profesional, Material Fibra de Vidrio, Altura máxima 6.34 m, Número de peldaños 24, Peso máximo soportado 136 kg	Und	1	$ 1.849.300	$ 1.849.300
5.7	Carro de Limpieza con Bolsa 78.7 Litros Amarillo, Dimensiones 116.8cm x 55.2cm x 97.5cm, Ancho 29.84 cm, Alto 56.83 cm, Largo 87.63 cm, Material del cuerpo Acero.	Und	1	$ 1.665.154	$ 1.665.154
	SUBTOTAL				**$ 32.942.985**
	TOTAL PRESUPUESTO				**199.999.849**

2.3.2. Justificación:

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

A efectos de determinar el valor de la futura contratación, la Secretaría de gobierno realizó un estudio de costos, con cotizaciones de los precios del mercado en páginas web dedicadas a este tipo de actividades y a base de cotizaciones del mercado nacional, cuyo promedio determinó el precio estimado de la contratación. Así las cosas, a continuación, se relaciona el presupuesto oficial:

Apropiación presupuestal:
No. CDP:
FECHA DE EXPEDICIÓN:

N° DE CDP	FECHA DE EXPEDICION	CODIGO	VALOR EN PESOS
332	26 de mayo de 2026	41.04.1500.007.00-2024503300053-5.9.2-1.3.3.3.20 Proyecto: Adecuación Y Dotación De Infraestructura Del Centro De Protección Del Adulto Mayor Del Municipio De Mesetas Meta - Meta: Dotar 1 Centro De Protección Social Para El Adulto Mayor - 1.3.3.3.20 R.B Estampillas De Adulto Mayor 80%	**$199.999.849**
TOTAL			**$199.999.849**

Los valores unitarios tienen incluido el IVA y los descuentos que practica la entidad al momento de efectuar el pago, los gastos administrativos como pólizas, transporte, impuestos tributarios y demás.

Los descuentos que efectuará el Municipio por cada pago son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PROTURIMO	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
TASA PRODEPOTE	2%
RETE-ICA (de acuerdo estatuto tributario municipal)	0,8%
PROUNILLANOS (si supera la Mínima cuantía)	1
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PUBLICOS, CENTROS DE SALUD PUBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.	1
PARA EL CASO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICA BASE Y TARIFA SEGÚN LA TABLA DE RETENCIÓN PARA EL AÑO 2026.	
RETEIVA (RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO IVA), APLICA SEGÚN BASE Y TARIFA.	

Anexo Cotización:

Uribe Meta, 01 abirl de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Mesetas-Meta
Alcalde Municipal

Referencia: COTIZACION COSTOS ELEMENTOS DE MENAJE PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR

Estimados señores:

Atendiendo su invitación a cotizar elementos presento costos, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	**INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**				
1.1	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS, FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1,76, DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA, CON PUERTAS REVERSIBLES, PESO 62 KG, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, CON LUZ INTERIOR, 2 ESTANTES DE LA NEVERA, MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA, CON SISTEMA DE GAS, CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	4.298.533,00	$4.298.533,00
1.2	CONGELADOR HORIZONTAL 508 LITROS, CONSUMO ENERGETICO 62,58 KWh/Mes VOLTAJE RANGO ENTRE 110 V Y 220V, PANEL DE CONTROL DIGITAL, MATERIAL DE LAS BANDEJAS POLIETILENO, MEDIDAS EXTERNAS 164 CM DE ANCHO, 8605 CM DE ALTO, 70 CM DE FONDO, CONEXIÓN CON CABLE.	und	2	4.779.866,00	$9.559.732,00
1.3	Estufa Industrial de 6 Fogones, Especificaciones Técnicas: Estructura fabricada en acero 430 calibre 20 Boceles en acero quirúrgico 304 6 fogones Q25 (25 x 25 cm) Parrillas en hierro fundido para mejor resistencia y durabilidad Perillas cromadas especiales Válvulas de regulación sencillas Falda de acero en la parte inferior	und	1	6.220.000,00	$6.220.000,00

1.4	olla de presion 15 litros,Dimensiones 42.3 x 27.3 x 26 Cm, Cantidad de sistemas de seguridad 2, Tipos de cocinas compatibles Eléctrico, Gas, Material de la manija Plástico.	und	1	753.200,00	$753.200,00
1.5	PLATERO CON TAPA GRANDE, DIMENSIONES ALTO 29.4, ANCHO 45.2, PROFUNDIDAD 57CM, CAPACIDAD LITROS 48LTS, CON TAPA ABATIBLE.	und	2	108.533,00	$217.066,00
1.6	OLLA N° 40, CAPACIDAD EN VOLUMEN 50 LITROS, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR ALUMINIO, TIPO DE REVESTIMIENTO, INTERIOR ALUMINIO, DIMENSIONES 54CM ANCHO, 47CM DE ALTO Y 40CM DE DIAMETRO, PESO 5KG. SI INCLUYE TAPA. COMPATIBLE CON COCINAS INDUSTRIALES, ELECTRICA, FOGON DE LERA, GAS.	und	4	246.533,00	$986.132,00
1.7	PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO, 37 CM DE ANCHO, 14CM DE ALTO, CAPACIDAD DE 10 LITROS	und	4	21.987,00	$87.948,00
1.8	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 80 LITROS, ALTURA 50 CM X 50 CM, DIAMETRO 40 CM, GROSOR 2,5mm, TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO	und	4	220.933,00	$883.732,00
1.9	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS, 1500 WATTS 2HP, 1F 110VAC ó 2F 220VAC, VELOCIDAD 3560, CUCHILLA 6 ASPAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, MOTOR EN AC, DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM	und	4	2.120.000,00	$8.480.000,00
1.10	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.	und	600	12.495,00	$7.497.000,00
1.11	CUCHIIL0 PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA 230MM, LIGERO 62G, ESPESOR 4.5MM	und	600	3.050,00	$1.830.000,00
1.12	TENEDOR PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LARGO TOTAL 21CM, 4 DIENTES, APTO PARA LAVAVAJILLAS	und	600	3.050,00	$1.830.000,00
1.13	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR	und	600	2.880,00	$1.728.000,00

1.14	silla plástica con brazos, altura máxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centímetros, peso máximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centimetros, Altura Mínima de la Silla (sin Expandir) 78 Centimetros, Altura Máxima (Expandida) 78 Centimetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centimetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centimetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	300	60.533	$18.159.900
2	**CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR**				
	SEDE LAS ROSAS				
2.1	ollas a presión de uso profesional de 13 litros,dimensiones (Alto X Ancho X Fondo) Cms 31.5 x 26.8 x 46.3 cm, Medidas en diámetro (En Cm) 46.3 Centimetros, Espesor de la Olla 2.7 Milimetros, tapa olla, Material Interior Aluminio Fundido, Mango plastico.	und	1	488.533,00	$488.533,00
2.2	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS, 750 WATTS 1HP | 1500 WATTS 2HP, 1F 110VAC ó 2F 220VAC, VELOCIDAD 3560, CUCHILLA 6 ASPAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, MOTOR EN AC,DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM	und	1	2.120.000	$2.120.000
2.3	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 4 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1,88 FRENTE X 0,57 FONDO X 0,85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2	und	1	3.837.000,00	$3.837.000,00
2.4	FREIDORA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA EN PARTE SUPERIOR. TAPA EN EL FREIDOR, LA PARRILLA DEBE MEDIR 36CMX48CM Y LA FREIDORA 25CM X 48CM. DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	und	1	2.667.000,00	$2.667.000,00
2.5	**SEDE LA LIBERTA**				

2.6	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS, FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1,76, DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA, CON PUERTAS REVERSIBLES, PESO 62 KG, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, CON LUZ INTERIOR, 2 ESTANTES DE LA NEVERA, MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA, CON SISTEMA DE GAS, CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	4.298.533,00	$4.298.533,00
2.7	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 4 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1,88 FRENTE X 0,57 FONDO X 0,85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2	und	1	3.837.000,00	$3.837.000,00
2.8	ollas a presión de uso profesional de 13 litros,dimensiones (Alto X Ancho X Fondo) Cms 31.5 x 26.8 x 46.3 cm, Medidas en diámetro (En Cm) 46.3 Centimetros, Espesor de la Olla 2.7 Milimetros, tapa olla, Material Interior Aluminio Fundido, Mango plástico.	und	1	488.533,00	$488.533,00
2.9	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS, 750 WATTS 1HP | 1500 WATTS 2HP, 1F 110VAC ó 2F 220VAC, VELOCIDAD 3560, CUCHILLA 6 ASPAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, MOTOR EN AC, DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM	und	1	2.120.000,00	$2.120.000,00
2.10	FREIDORA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA EN PARTE SUPERIOR. TAPA EN EL FREIDOR, LA PARRILLA DEBE MEDIR 36CMX48CM Y LA FREIDORA 25CM X 48CM. DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	und	1	2.667.000,00	$2.667.000,00
2.11	PLATERO CON TAPA GRANDE, DIMENSIONES ALTO 29.4, ANCHO 45.2, PROFUNDIDAD UNIDAD 57CM, CAPACIDAD LITROS 48LTS, CON TAPA ABATIBLE.		2	108.533,00	$217.066,00

3.8	CUCHIIL0 PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA 230MM, LIGERO 62G, ESPESOR 4.5MM	und	20	3.050,00	$61.000,00
3.9	TENEDOR PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LARGO TOTAL 21CM, 4 DIENTES, APTO PARA LAVAVAJILLAS	und	20	3.050,00	$61.000,00
3.10	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR	und	20	2.880,00	$57.600,00
3.11	TABLA ACRILICA PARA CORTAR. FORMA RECTANGULAR, IARGO 60CM X ANCHO 40CM. ESPESOR 2CM, DIAMETRO 1 5CM	und	2	416.900,00	$833.800,00
3.12	Escurridor De Acero Inoxidable, Cuchara Ranurada, Altura 3 cm, Ancho 15 cm, Largo 35 cm.	und	1	54.000,00	$54.000,00
3.13	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARONES EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5 L X 4 AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA DE 46 CM, DIAMETRO 11 CM, USO RECOMENDABLE PARA SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43,9 CM CON PESO 92 GR Y ESPESOR 2MM.	und	1	199.000,00	$199.000,00
3.14	Recipiente Grande 8 Litros Blanco Congelación Alimentos, Material Plástico, Forma Rectangular, Largo x Ancho x Altura 36.5 cm x 24 cm x 14.5 cm.	und	4	44.534,00	$178.136,00
3.15	Recipientes Organizadores Granos Comida Apilables Despensa Capacidad en volumen 200 mL, Material Plástico, Forma Rectangular.	und	4	71.200,00	$284.800,00
3.16	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS, 750 WATTS 1HP | 1500 WATTS 2HP, 1F 110VAC ó 2F 220VAC, VELOCIDAD 3560, CUCHILLA 6 ASPAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, MOTOR EN AC,DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM	und	1	2.120.000,00	$2.120.000,00
3.17	Mesa Cuadrada Plástico Blanco, Dimensiones de la mesa 72 x 72 x 72 cm, Forma Cuadrada, Material Polipropileno.	und	10	157.867	$1.578.670

3.18	silla plastica con brazos, altuara maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centimetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 78 Centimetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centimetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centimetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centimetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	40	60.533	$2.421.320
4	**INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE PEÑAS**				
4.1	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS, FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1,76, DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA, CON PUERTAS REVERSIBLES, PESO 62 KG, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, CON LUZ INTERIOR, 2 ESTANTES DE LA NEVERA, MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA, CON SISTEMA DE GAS, CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	4.298.533,00	$4.298.533,00
4.2	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.	und	160	12.495,00	$1.999.200,00
4.3	POCILLO MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONESALTURA 8 CM, DIAMETRO 9 CM	und	160	2.482,00	$397.120,00
4.4	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR	und	180	2.880,00	$518.400,00
4.5	PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO, 37 CM DE ANCHO, 14CM DE ALTO, CAPACIDAD DE 10 LITROS	und	1	21.987	$21.987
4.6	COLADORES INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE, 28CMS DE DIAMETRO, 6CMS DE PROFUNDIDAI) UNDAD	und	2	109.437,00	$218.874,00
4.7	JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE, CUCHILLO CHEF DE 8" - 33CM, CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM, CUCHILLO SANTOKU DE 7-30,6CM CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5-25CM, CUCHILLO PELEADOR DE 3,5-20,5CM.	und	2	95.200,00	$190.400,00

4.8	silla plastica con brazos, altuara maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centímetros, Altura Mínima de la Silla (sin Expandir) 78 Centímetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centímetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centímetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centímetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	160	60.533,00	$9.685.280,00
4.9	Mesa Cuadrada Plástico Blanco, Dimensiones de la mesa 72 x 72 x 72 cm, Forma Cuadrada, Material Polipropileno	und	30	157.867,00	$4.736.010,00
4.10	ollas a presión de uso profesional de 13 litros,dimensiones (Alto X Ancho X Fondo) Cms 31.5 x 26.8 x 46.3 cm, Medidas en diámetro (En Cm) 46.3 Centímetros, Espesor de la Olla 2.7 Milimetros, tapa olla, Material Interior Aluminio Fundido. Mango plastico.	und	2	488.533,00	$977.066,00
4.11	OLLA CON CAPACIDAD DE VOLUMEN 10 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO. CON DIMENSIONES ANCHO DE 34CM X ALTO DE 17CM X DIAMTRO DE 28CM	und	2	100.533,00	$201.066,00
4.12	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL, CUCHARONES EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15,5 L X 4 AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA DE 46 CM, DIAMETRO 11 CM, USO RECOMENDABLE PARA SOPAS, APTO PARA LAVAVAJILLAS, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43,9 CM CON PESO 92 GR Y ESPESOR 2MM.	und	1	199.000	$199.000
4.13	FREIDORA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA EN PARTE SUPERIOR. TAPA EN EL FREIDOR, LA PARRILLA DEBE MEDIR 36CMX48CM Y LA FREIDORA 25CM X 48CM. DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	und	2	2.667.000	$5.334.000

4.14	JARRA PLASTICA DE 5 LITROS, 27CM DE ALTA, 21 CMS DE DIAMETRO, CON MANIJA PAR UNIDAD FACIL MANEJO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPEFIATURA.	und	6	49.600	$297.600
4.15	BANDEJA PARA SERVIR, MATERIAL POLIPROPILENO, MEDIDAS ALTO 2 CM, ANCHO 35,5CM, LARGO 47 CM, PESO 0.415.	und	6	27.362	$164.172
4.16	Máquina Exprimidora de Naranjas Industrial, Maquina Extractora para Dispensar Jugo de Naranja Natural Trabaja con Naranjas Frescas de Tamaño desde 40 a 80mm de Diámetro Capacidad: Hasta 20 piezas por Minuto con Extracción entre 40 a 50% Maquina con Rodamientos Metálicos, Nuevo Sistema de Boquilla Anti-Goteo Transmisión con reductora incorporada Nuevo Diseño de Tanques Policarbonato con Tapa Transparente (Diseño Ergonómico) Piezas de Plastico Especial ABS de Alta Calidad y Resistencia. Especificaciones: Voltaje: 110 o 220/60hz 1Phase Potencia: 0.120kw / 120w Peso Neto: 22 kgs Peso Bruto: 24 kgs Tamaño de Maquina: 500 x 470 x 800mm Tamaño de Embalaje: 550x490x900mm	und	1	9.180.000	$9.180.000
4.17	exprimidor de limones de aluminio, Tipo Exprimidor, Presentación, Ancho 9.5 cm, Alto 25 cm, Largo 5 cm, Color Gris,	und	2	68.533	$137.066
4.18	Set X3 Sartenes 18+22+26Cm Aluminio Forjado, Contenido y Capacidad, 3 sartenes (18+22+26 cm), Diámetro 18 cm, 22 cm, 26 cm, Dimensiones 18+22+26 cm, interior con tefon.	und	2	371.200	$742.400
4.19	rallador acero inoxidable, Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms 15,3 x 10,2 x 10,2 cm	und	2	44.533	$89.066

	Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7"". Botón para concentración de ozono Voltaje: 110 Voltios Capacidad: 180 lts/h Consumo de energía: 25 watt	und	2	397.900	$795.800
4.20	Con materiales de gran calidad				
					$145.973.601

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 DIAS

ESTA COTIZACION NO INCLUYE DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES NI DEPARTAMENTALES, SOLO INCLUYE EL COSTO DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META – PALACIO MUNICIPAL.

Sebastian Cardona
SEBASTIAN CARDONA TABARES
C.C. No. 1.006.839.602

NIT: 1006839602-9
TELEFONO: 3213499508
DIRECCION: CR 8 5 - 45 BR CENTRO – URIBE META
CORREO: sebastiancardona262001@gmail.com

TELEVISOR 50 PULGADAS

TV SAMSUNG 50" Pulgadas 127 cm Q7F 4K UHD QLED Smart TV



TV SAMSUNG 50" Pulgadas 127 cm Q7F 4K UHD QLED Smart TV



OLLA DE PRESION

Olla A Presión Universal Industrial 25 Litros Aluminio Magna Color Gris | Cuotas sin interés

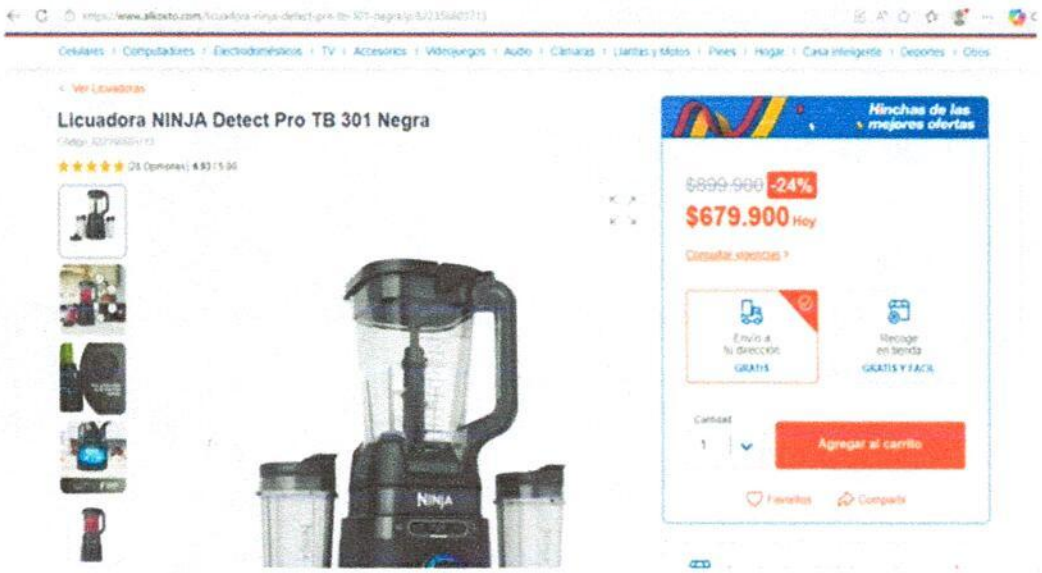


Olla a Presión Magna 25L

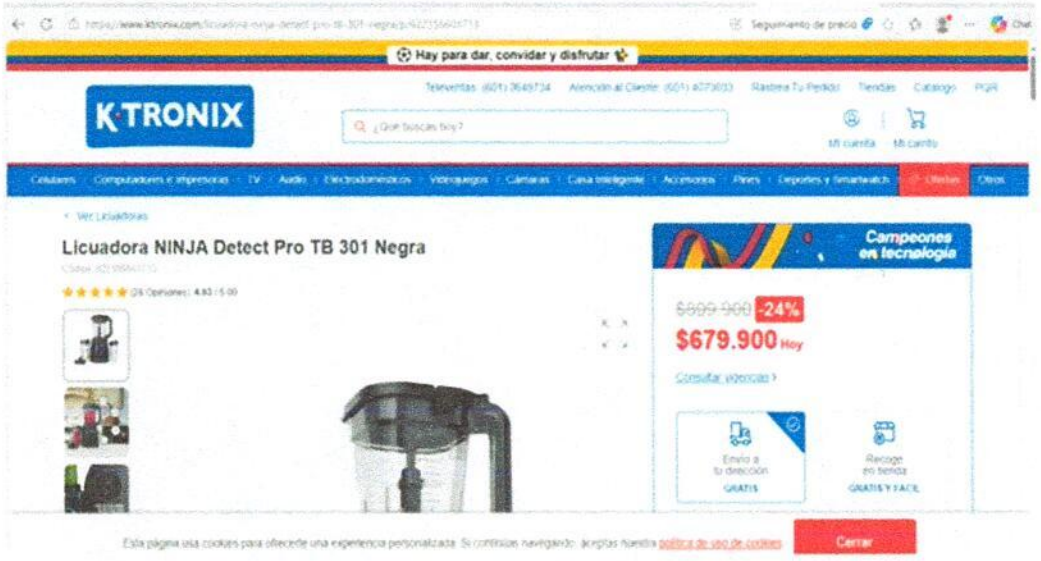


Licuadora

Licuadora NINJA Detect Pro TB 301 Negra



Licuadora NINJA Detect Pro TB 301 Negra



Caldero perol #70 Fundido

Caldero perol #70 Fundido



Caldero Extrafuerte 50X30Cm con Tapa

Caldero Extrafuerte 50X30Cm con Tapa - Homecenter.com.co



Caldero Industrial 60X70Cm con Tapa

Caldero Industrial 60X70Cm con Tapa - Homecenter.com.co



OLLA TAMALERA

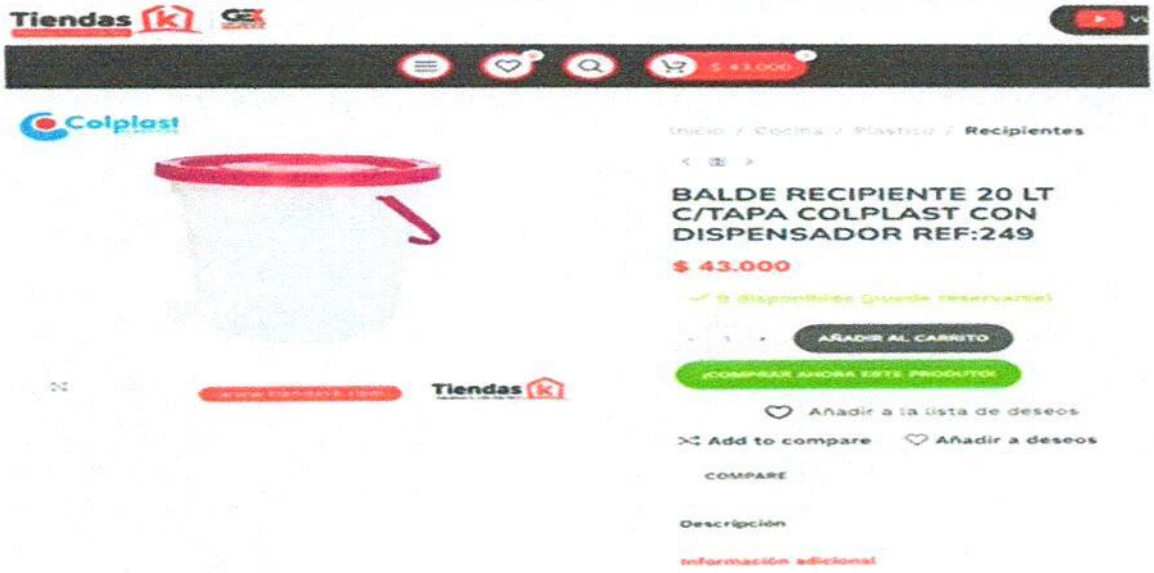
Olla Tamalera 50 X 50 – 100 litros



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

BALDE 20 LTS

BALDE RECIPIENTE 20 LT C/TAPA COLPLAST CON DISPENSADOR REF:249 - TiendasK.com



Sartén Tramontina Profesional en Aluminio con Revestimiento Interno con Antiadherente Starflon Premium y Acabado Externo Lijado 32 cm 3,1 L

Sartén Tramontina Profesional en Aluminio con Revestimiento Interno con Antiadherente Starflon Premium y Acabado Externo Lijado 32 cm 3,1 L



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

MESA OVALADA PLASTICA

Mesa Plástica Ovalada 139x75cm Blanco Rimax - Homecenter.com.co



Mesa De 6 Puestos Lotus Rimax Color Taupe | Cuotas sin interés

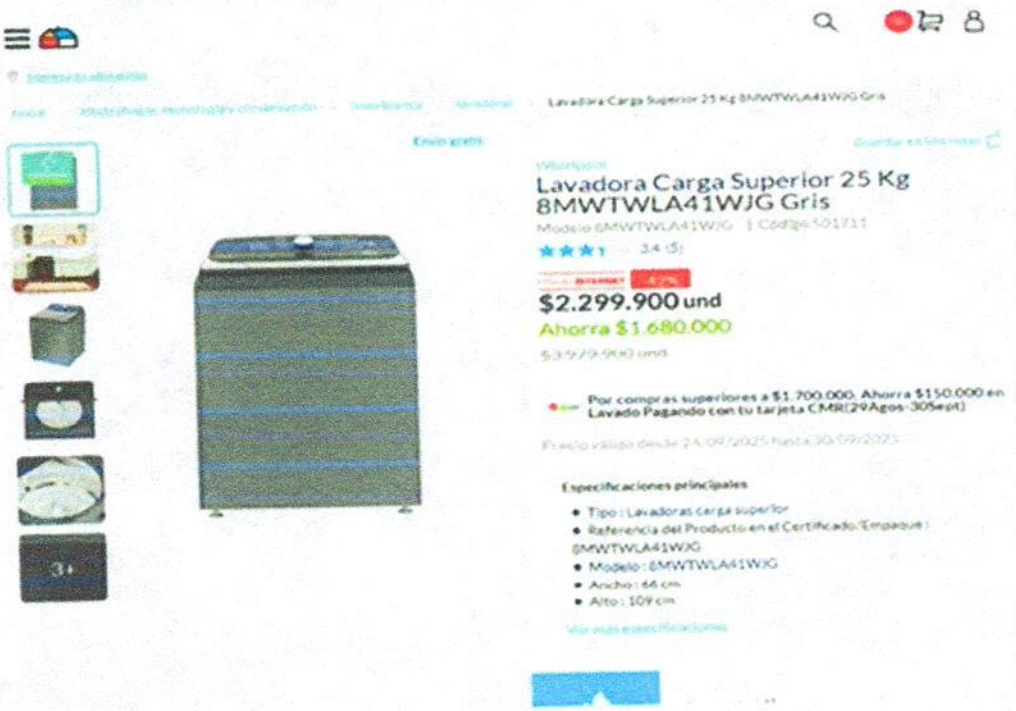


LAVADORA

Lavadora WHIRLPOOL Carga Superior 25 Kilos 8MWTWLA41WJG

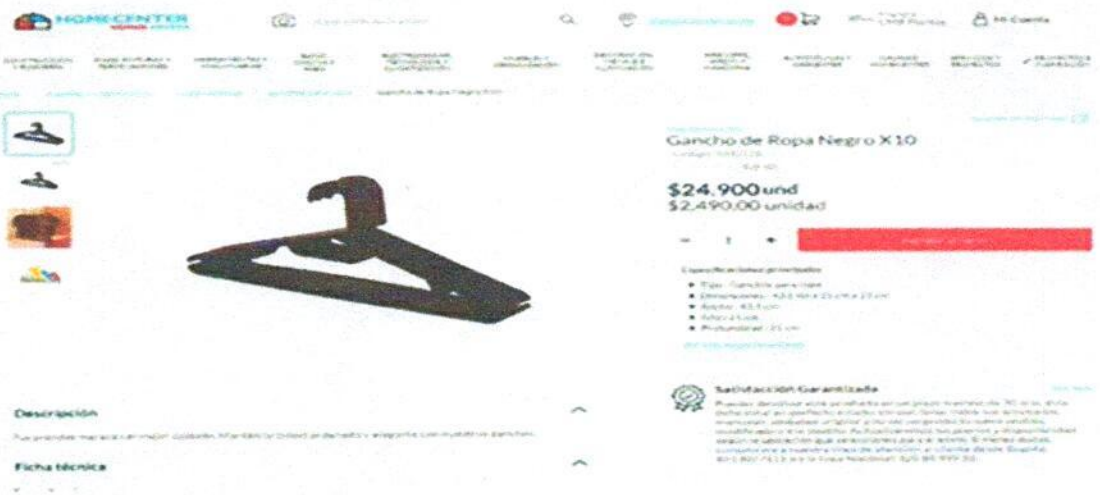


Lavadora Carga Superior 25 Kg 8MWTWLA41WJG Gris - Homecenter.com.co



GANCHO DE ROPA

Gancho de Ropa Negro X10 - Homecenter.com.co



Gancho de Ropa Blanco X10 - Homecenter.com.co

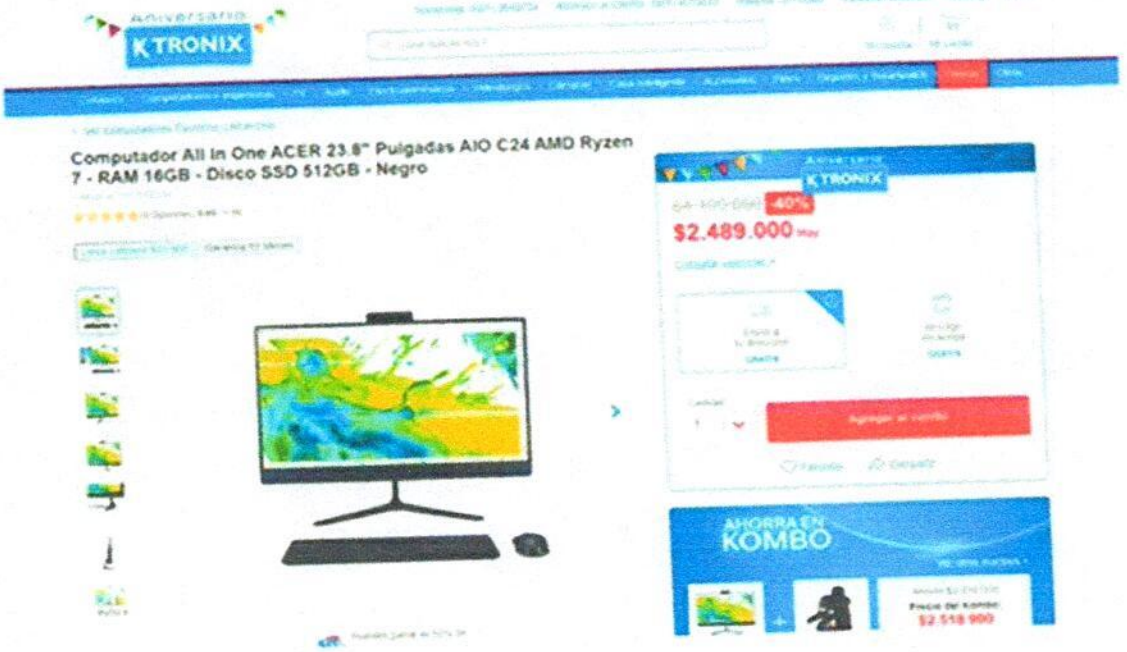


COMPUTADOR DE ESCRITORIO

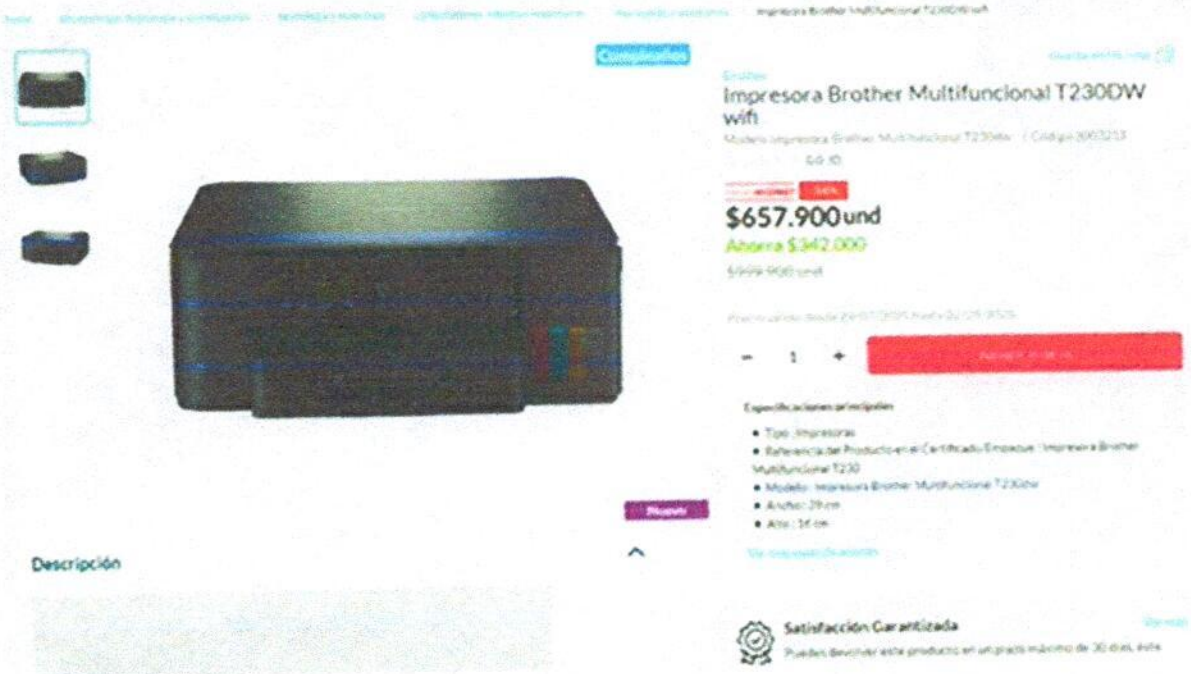
https://www.alkomprar.com/computador-all-in-one-acer-238-pulgadas-aio-c24-amd-ryzen/p/4711474560100



Computador All in One ACER 23.8" Pulgadas AIO C24 AMD



Impresora Brother Multifuncional T230DW wifi - Homecenter.com.co



IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T230 USB A COLOR BROTHER | falabella.com



VENTILADORES

Ventilador Samurai Tropical Plus Pedestal, 3 Velocidades, Negro - Homecenter.com.co

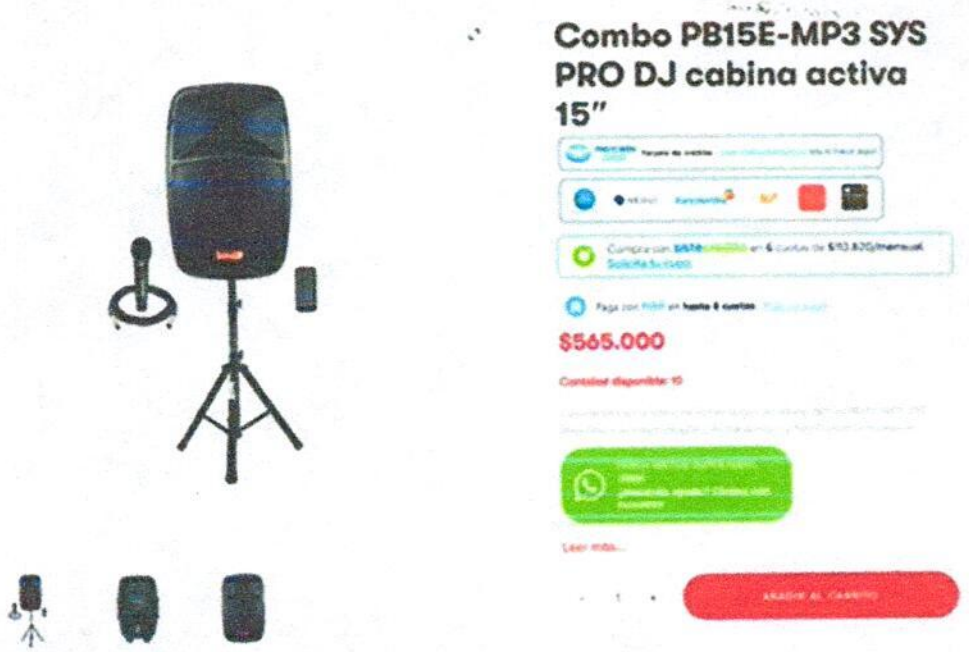


Ventilador SAMURAI Tropical Plus Pedestal 3 velocidades 70



CABINA DE SONIDO

PB15E-MP3 SYS ProDJ combo cabina activa 15"



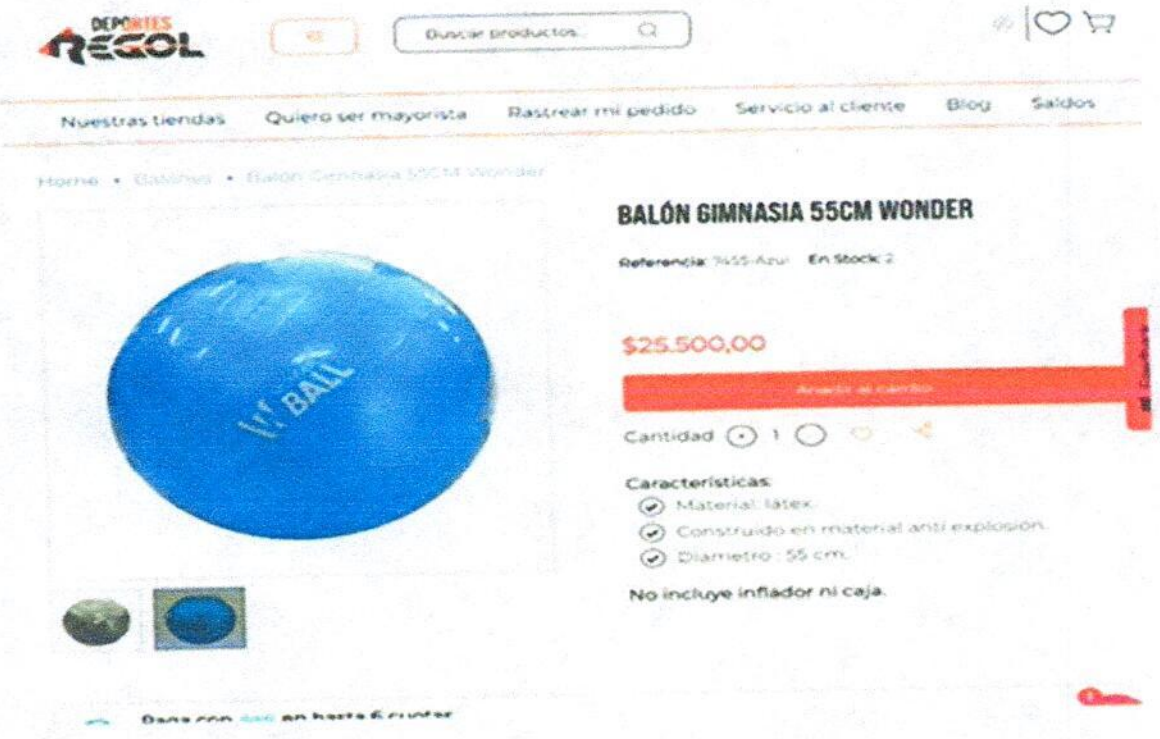
CABINA ACTIVA PRO DJ PB15E-MP3 SYS INCLUYE CABINA, CABLE Y MICROFONO P — Miche

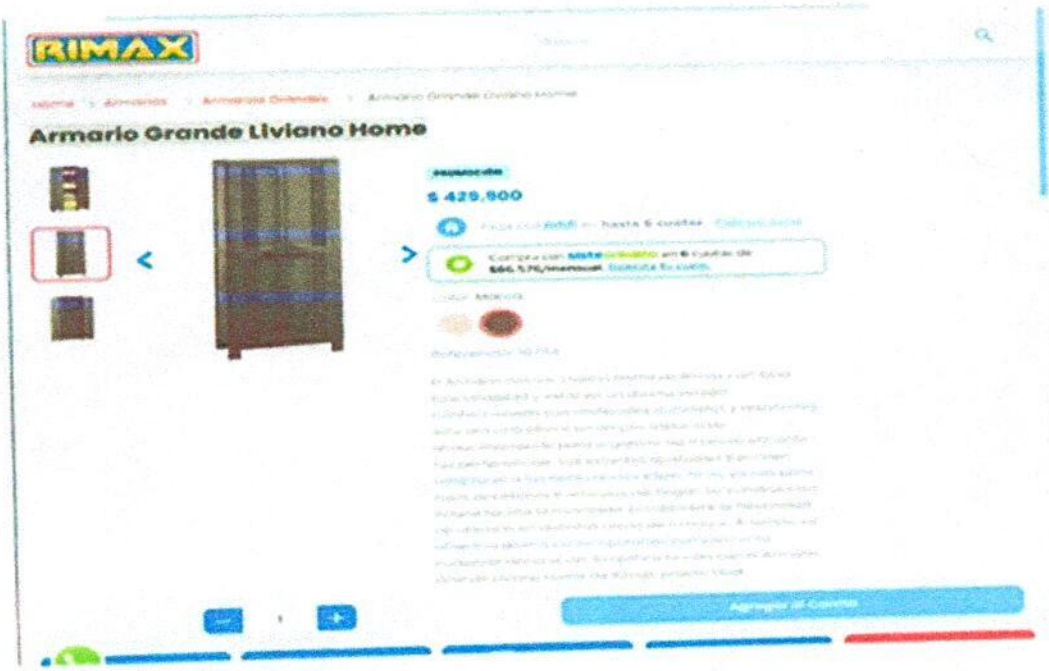


https://sportfitness.co/collections/bolas-gimnasia/products/bola-gimn

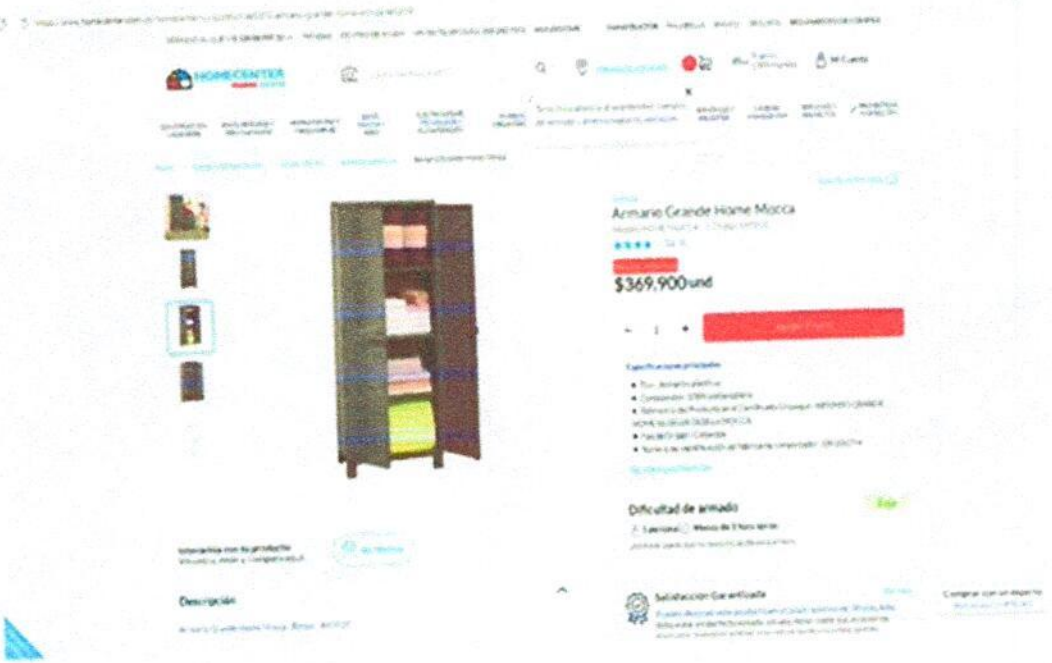


https://deportesregol.com/products/balon-gimnasia-55cm-wonder?srsltid=AfmBOorXP2Uty4cQzac2wSn8SPivgiFezU9JnI0-NpPA48u5RtTvEzqV





Armario Grande Home Mocca - Homecenter.com.co



LIBRO CONTABILIDAD

LIBRO DE CONTABILIDAD 3 COLUMNAS 600 FOLIOS 300 HOJAS OFICIAL MARFIL – Tauro

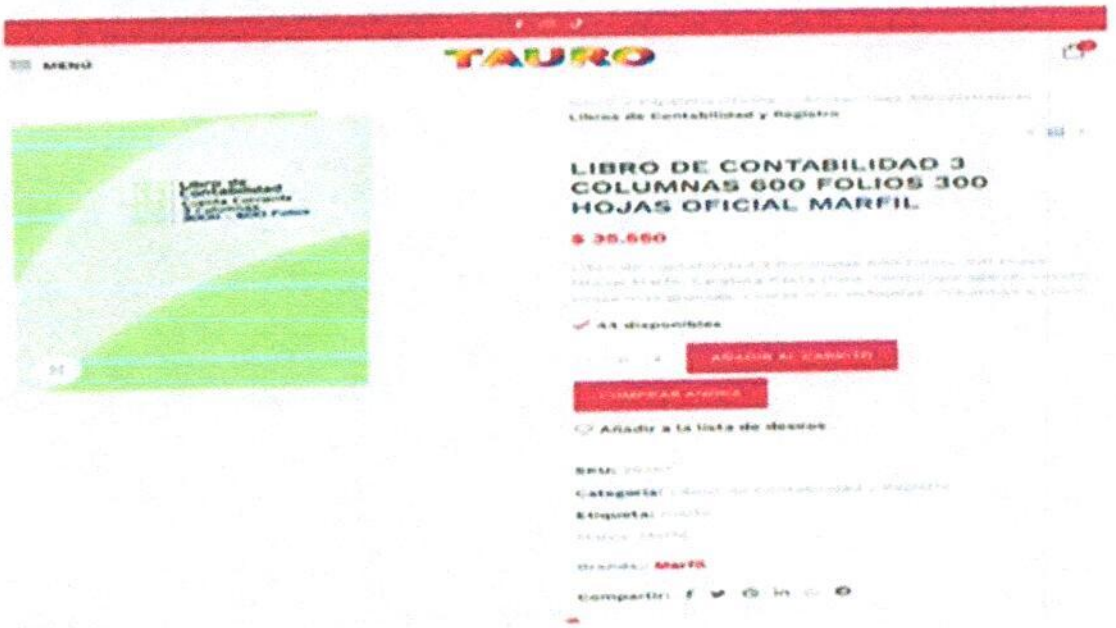
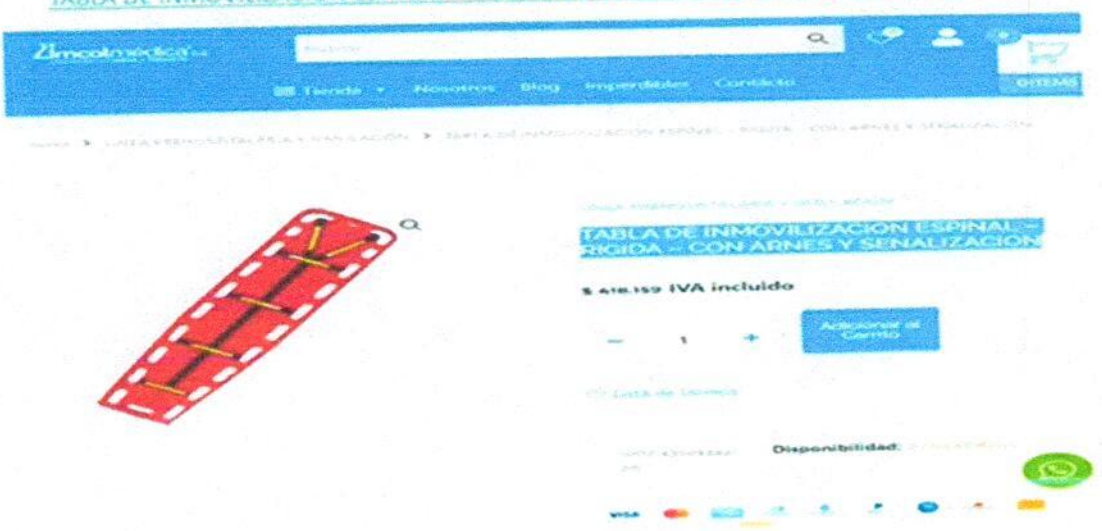


TABLA RIGIDA

TABLA DE INMOVILIZACION ESPINAL - RIGIDA - CON ARNES Y SENALIZACION - Imcolmedica

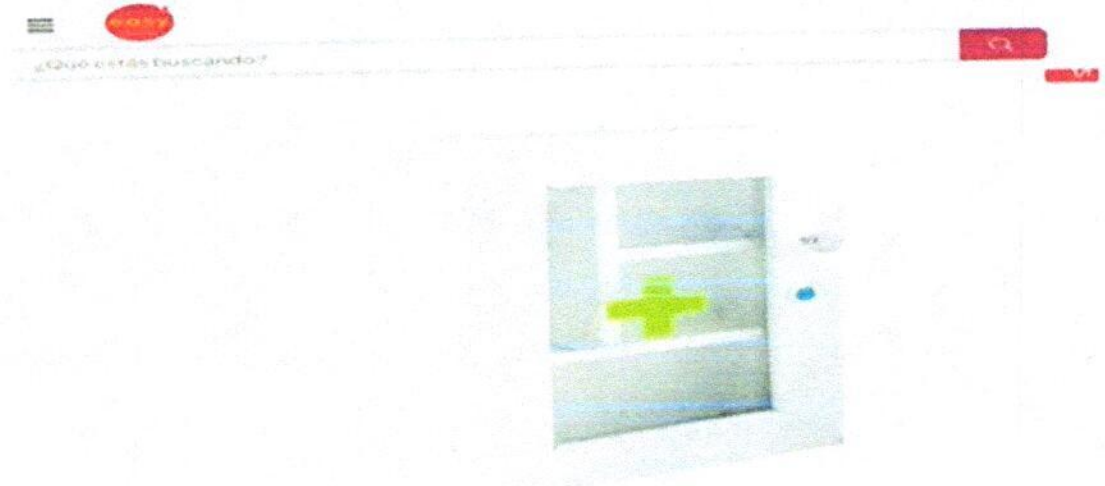


BOTIQUIN METALICO SEMINDUSTRIAL

Botiquín Metálico Semindustrial - Tiendas Jumbo



Botiquín Metálico Semindustrial - Easy Colombia



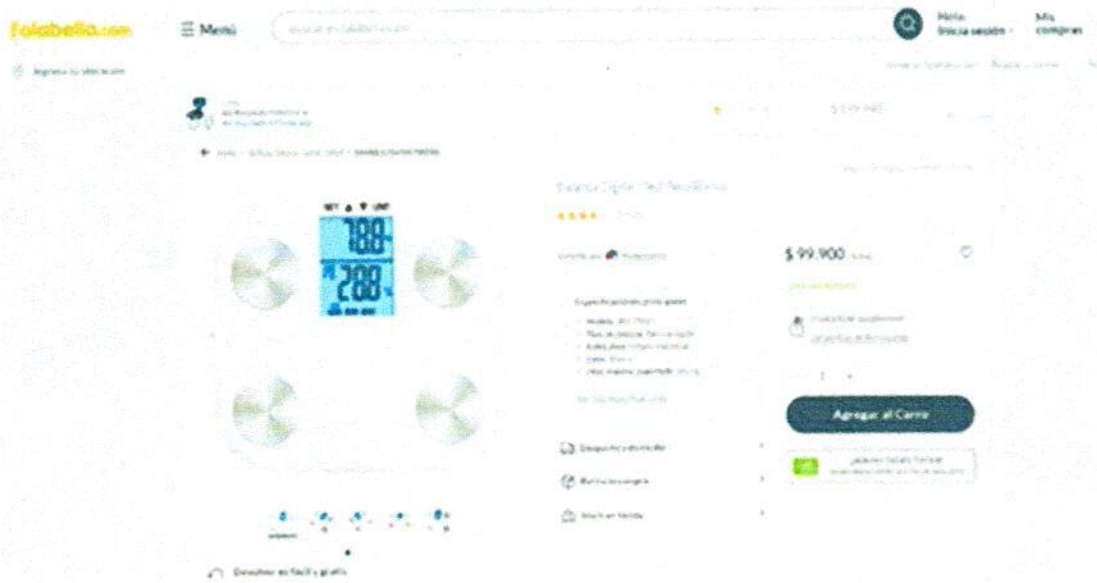
$ 94.490

BALANZA DIGITAL

Balanza Digital Med Peso Blanco - Homecenter.com.co



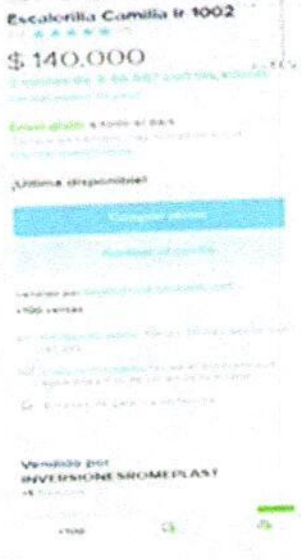
Balanza Digital Med Peso Blanco | falabella.com



ESCALERA PARA CAMILLA

Escalerilla Camilla Ir-1002 | Cuotas sin interés





Productos relacionados







ESCALERILLA DE DOS PASOS – FisioEquipos

FISIOEQUIPOS



ESCALERILLA DE DOS PASOS

$117.600

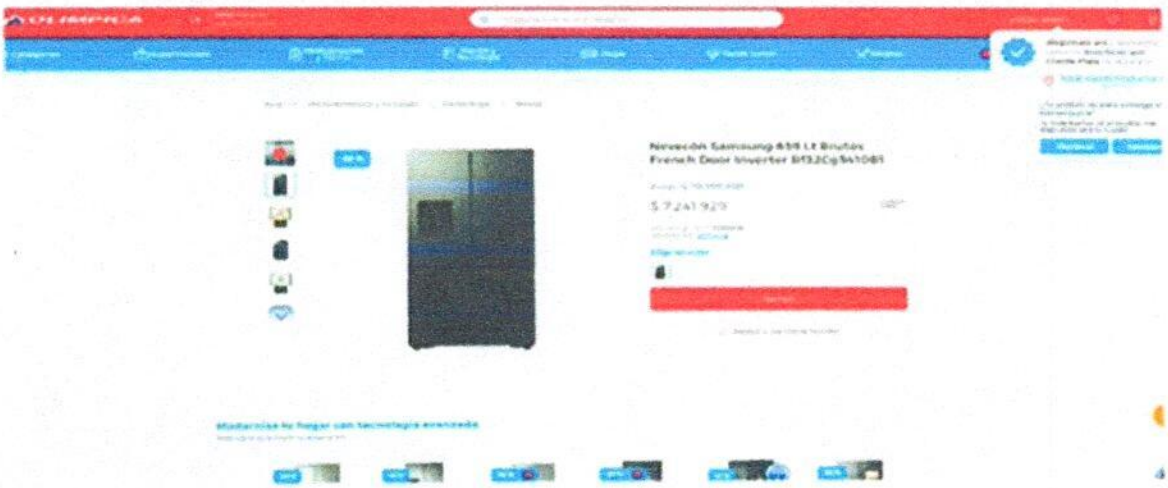
Categoría

Descripción

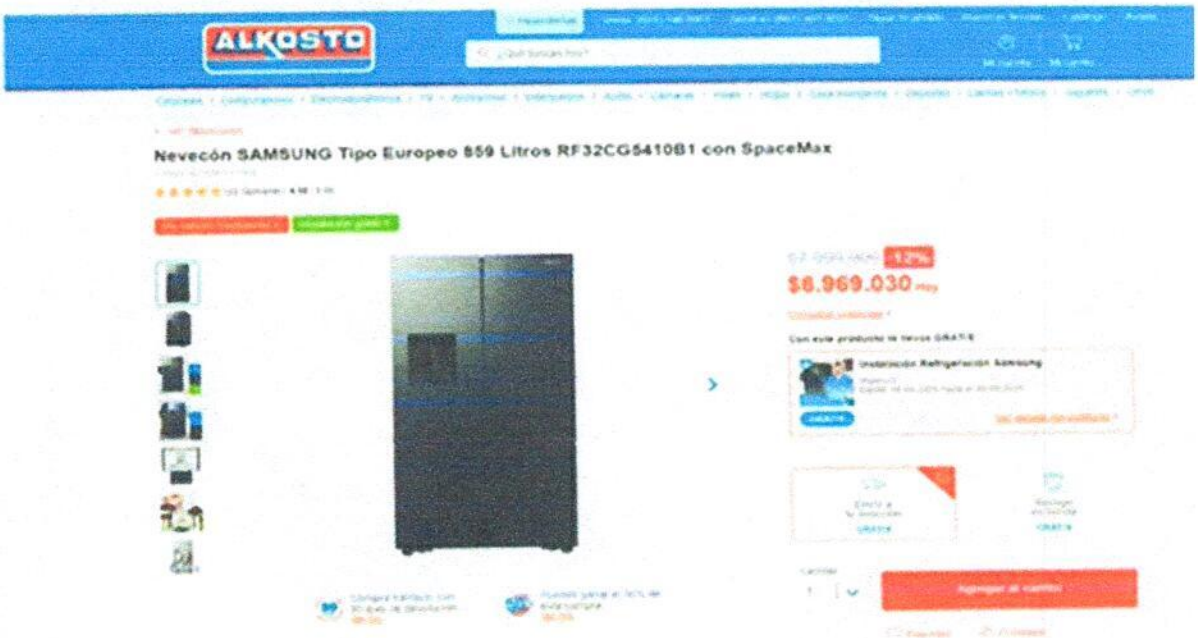
Productos Relacionados

NEVERA

Nevecón Samsung RF32CG5410B1 859 Lts Inverter en Descuento - Olimpica



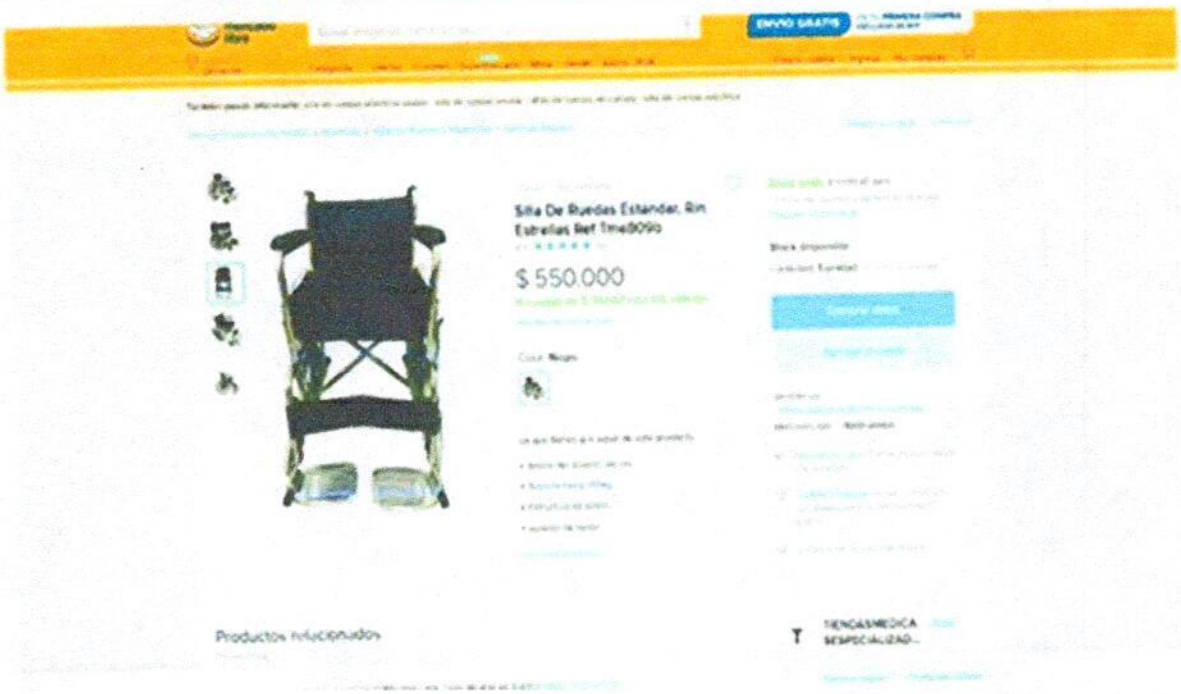
Nevecón SAMSUNG Tipo Europeo 859 Litros RF32CG5410B1 con



Silla de Ruedas Estándar Cromada Rin Estrella Neumática



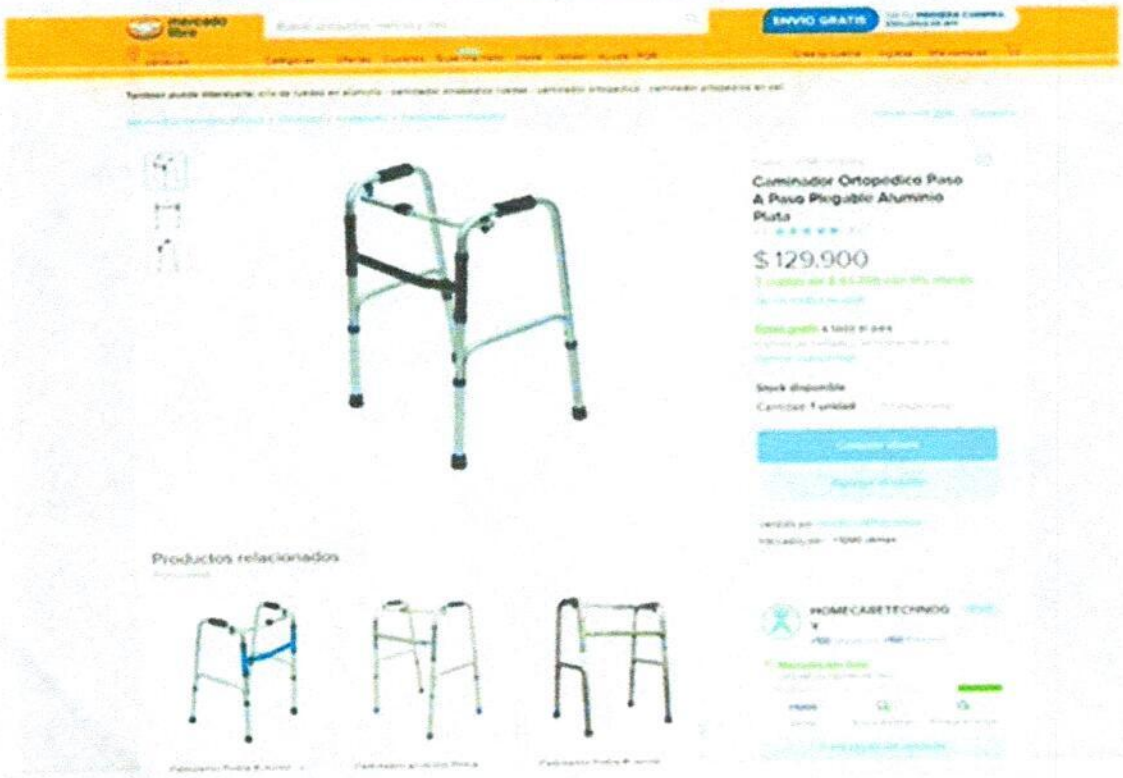
Silla De Ruedas Estándar, Rin Estrellas Ref Tme809b | Cuotas sin interés



Caminador Ortopedico Fijo En Aluminio Plegable Plateado | Ortopédicos

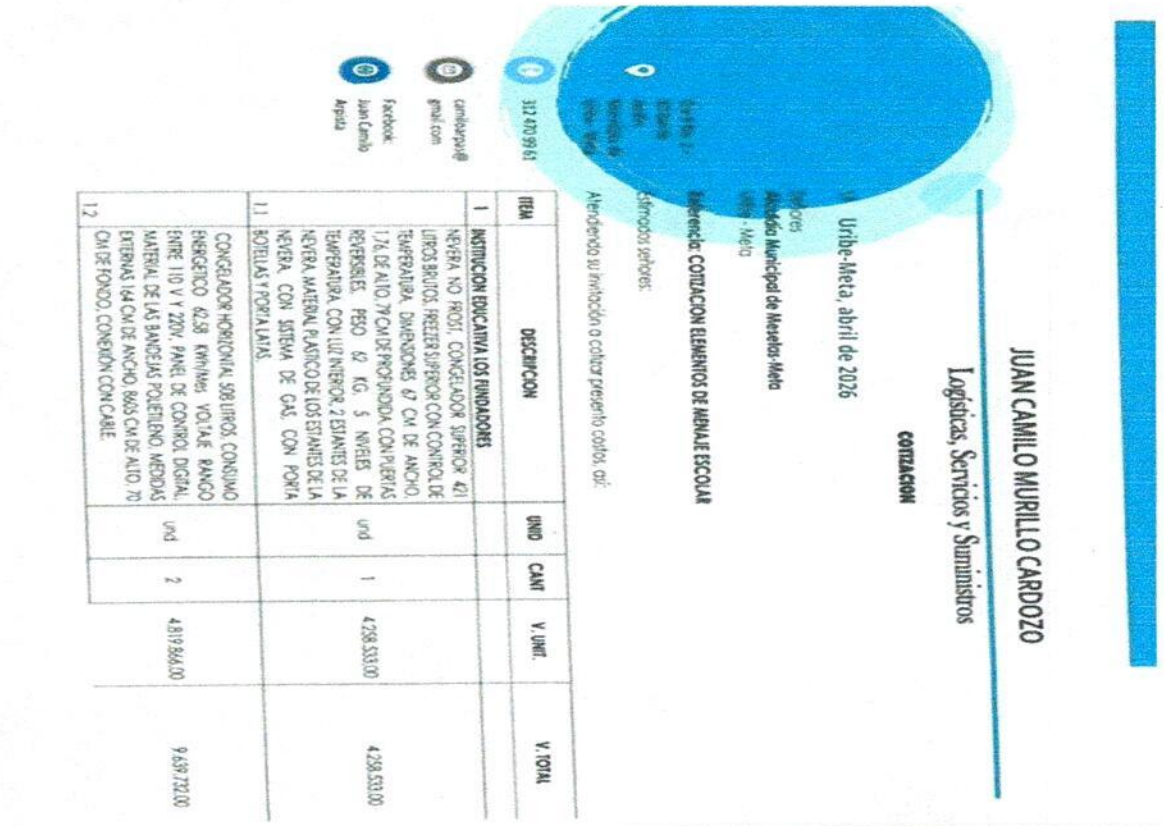


Caminador Ortopédico Paso A Paso Plegable Aluminio Plata | Cuotas sin interés



Torre Gavetera L.N. - Industrias Cruz MR





JUAN CAMILO MURILLO CARDOZO
Logísticas, Servicios y Suministros
COTIZACION

Uribe-Meta, abril de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Mesetas-Meta
Ciudad - Meta

Referencia: COTIZACION ELEMENTOS DE ARMAJE ESCOLAR

Estimados señores:

Atendiendo su invitación a cotizar presento costos así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	**INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**				
	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS. FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA. DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 176 DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA CON PUERTAS REVERSIBLES. PESO 67 KG. 5 NIVELES DE TEMPERATURA. CON LUZ INTERIOR. 2 ESTANTES DE LA NEVERA. MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA. CON SISTEMA DE GAS. CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	4'258.533,00	4'258.533,00
1.1	CONGELADOR HORIZONTAL 508 LITROS. CONSUMO ENERGETICO 62,58 KWh/Mes VOLTAJE RANGO ENTRE 110 V Y 220V. PANEL DE CONTROL DIGITAL MATERIAL DE LAS BANDEJAS POLIETILENO. MEDIDAS EXTERNAS 164 CM DE ANCHO, 8665 CM DE ALTO, 70 CM DE FONDO. CONEXIÓN CON CABLE.	und	2	4.819.866,00	9.639.732,00
1.2					

Carrera 17 Nro. 4-71-79, Barrio el Centro
Teléfono: 3124977887 - Código Postal: 505001
Web: www.mesetas-meta.gov.co; Email: secretariasocial@mesetas-meta.gov.co

PROGRAMAS

	Estufa Industrial de 6 Fogones. Especificaciones Técnicas: Estructura fabricada en acero 430 calibre 20 Boceles en acero quirúrgico 304 6 fogones Q25 (25 x 25 cm) Parrillas en hierro fundido para mejor resistencia y durabilidad Perillas cromadas especiales Válvulas de regulación sencillas Faldo de acero en la parte inferior	und	1	6.180.000,00	6.180.000,00
1.3	olla de presion 15 litros.Dimensiones 42.3 x 27.3 x 26 Cm. Cantidad de sistemas de seguridad 2. Tipos de cocinas compatibles Eléctrico. Gas. Material de la manija Plástico.	und	1	793.200,00	793.200,00
1.4	PLATERO CON TAPA GRANDE. DIMENSIONES ALTO 29.4. ANCHO 45.2. PROFUNDIDAD 57CM. CAPACIDAD	und	2	104.533,00	209.066,00
1.5	LITROS 48LTS. CON TAPA ABATIBLE. OLLA N° 40. CAPACIDAD EN VOLUMEN 50 LITROS. TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR ALUMINIO. TIPO DE REVESTIMIENTO. INTERIOR ALUMINIO. DIMENSIONES 54CM ANCHO. 47CM DE ALTO Y 40CM DE DIAMETRO. PESO 5KG. SI INCLUYE TAPA. COMPATIBLE CON COCINAS INDUSTRIALES.	und	4	286.533,00	1.146.132,00
1.6	ELECTRICA. FOGON DE LEÑA. GAS. PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO. 37 CM DE ANCHO. 14CM DE ALTO. CAPACIDAD DE 10 LITROS	4		17.987,00	71.948,00
1.7	OLLA INDUSTRIAL CON TAPA DE 80 LITROS. ALTURA 50 CM X 50 CM. DIAMETRO 40 CM. GROSOR 2.5mm. TIPO DE REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR ALUMINIO	und	4	260.933,00	1.043.732,00
1.8	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS. 1500 WATTS 2HP. 1F 110VAC ó 2F 220VAC. VELOCIDAD 3560. CUCHILLA 6 ASPAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18. MOTOR EN AC.	und	4	2.080.000,00	8.320.000,00
1.9	DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM				

	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO.	und	600	12.895,00	7.737.000,00
1.10	PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.				
	CUCHILLO PARA MESA. MATERIAL ACERO INOXIDABLE. LONGITUD MINIMA 230MM. LIGERO	und	600	2.650,00	1.590.000,00
1.11	62G. ESPESOR 4.5MM				
	TENEDOR PARA MESA. MATERIAL ACERO INOXIDABLE. LARGO TOTAL 21CM. 4 DIENTES. APTO	und	600	2.650,00	1.590.000,00
1.12	PARA LAVAVAJILLAS				
	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE	und	600	2.920,00	1.752.000,00
1.13	TEXTURA LISA 18CM DE LARGO. 4CM DE DIAMETRO. 3MM DE ESPESOR				
	silla plastica con brazos, altura maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (incluyendo Brazos) 50 Centimetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 78 Centimetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centimetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centimetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centimetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	300	64.533	19.359.900
1.14					
2	**CENTRO EDUCATIVO RIO GUEJAR**				
	SEDE LAS ROSAS				
2.1	ollas a presión de uso profesional de 13 litros, dimensiones (Alto X Ancho X Fondo) Cms 31.5 x 26.8 x 46.3 cm, Medidas en diametro (En Cm) 46.3 Centimetros, Espesor de la Olla 2.7 Milimetros, tapa olla, Material Interior Aluminio Fundido, Mango plástico.	und	1	484.533,00	484.533,00
2.2	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS, 750 WATTS 1HP I 1500 WATTS 2HP, 1F 110VAC ó 2F 220VAC, VELOCIDAD 3560, CUCHILLA 6 ASPAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, MOTOR EN AC.DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM	und	1	2.080.000	2.080.000

2.3	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 4 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1.88 FRENTE X 0,57 FONDO X 0.85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2	und	1	3.877.000,00	3.877.000,00
2.4	FREIDORA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA EN PARTE SUPERIOR. TAPA EN EL FREIDOR, LA PARRILLA DEBE MEDIR 36CMX48CM Y LA FREIDORA 25CM X 48CM. DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	und	1	2.707.000,00	2.707.000,00
2.5	**SEDE LA LIBERTA**				
2.6	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS. FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1,76, DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA, CON PUERTAS REVERSIBLES, PESO 62 KG, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, CON LUZ INTERIOR. 2 ESTANTES DE LA NEVERA, MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA, CON SISTEMA DE GAS, CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	4.258.533,00	4.258.533,00
2.7	ESTUFA INDUSTRIAL A GAS EN ACERO INOXIDABLE REF-304 CALIBRE 20, DE 4 PUESTOS CON FOGONES Q50, PARRILLAS EN HIERRO, MEDIDAS DE 1.88 FRENTE X 0,57 FONDO X 0.85 DE ALTA, PATAS EN TUBO CUADRADO EN HIERRO DE 1 1/2	und	1	3.877.000,00	3.877.000,00
2.8	ollas a presión de uso profesional de 13 litros,dimensiones (Alto X Ancho X Fondo) Cms 31.5 x 26.8 x 46.3 cm, Medidas en diámetro (En Cm) 46.3 Centímetros, Espesor de la Olla 2.7 Milímetros, tapa olla, Material Interior Aluminio Fundido. Mango plastico.	1	484.533,00	484.533,00	484.533,00

2.9	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS, 750 WATTS 1HP 1500 WATTS 2HP, 1F 110VAC Ó 2F 220VAC. VELOCIDAD 3560, CUCHILLA 6 ASPAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, MOTOR EN AC. DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM.	und	1	2.080.000,00	2.080.000,00
2.10	FREIDORA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE. CON REPISA EN PARTE SUPERIOR. TAPA EN EL FREIDOR. LA PARRILLA DEBE MEDIR 36CMX48CM Y LA FREIDORA 25CM X 48CM. DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	und	1	2.707.000,00	2.707.000,00
2.11	PLATERO CON TAPA GRANDE. DIMENSIONES ALTO 29.4, ANCHO 45.2, PROFUNDIDAD UNIDAD 57CM, CAPACIDAD LITROS 48LTS, CON TAPA ABATIBLE.		2	104.533,00	209.066,00
3	**CENTRO EDUCATIVO RIO CAFRE**				
	SEDE LA GUAJIRA				
3.1	FREIDORA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE. CON REPISA EN PARTE SUPERIOR. TAPA EN EL FREIDOR. LA PARRILLA DEBE MEDIR 36CMX48CM Y LA FREIDORA 25CM X 48CM. DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.	und	2	2.707.000,00	5.414.000,00
3.2	NEVERA NO FROST, CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS, FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA, DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1,76 DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA, CON PUERTAS REVERSIBLES, PESO 62 KG, 5 NIVELES DE TEMPERATURA, CON LUZ INTERIOR, 2 ESTANTES DE LA NEVERA, MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA, CON SISTEMA DE GAS, CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	4.258.533,00	4.258.533,00

3.3	PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO, 37 CM DE ANCHO, 14CM DE ALTO, CAPACIDAD DE 10 LITROS	und	2	17.987	35.974
3.4	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO, PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.	und	60	12.895	773.700
3.5	POCILLO MATERIAL POLIPROPILENO, DIMENSIONESALTURA 8 CM, DIAMETRO 9 CM	und	60	2.486,00	149.160,00
3.6	JUEGO DE 5 OLLAS EN ALUMINIO TAPA AZUL, CAPACIDAD OLLA DE DIAMETRO 16CM - UNIDAD 1.9 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 18CM -2.8 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 20CM -3.5 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 22CM -5.5 LITROS, OLLA DE DIAMETRO 24CM -7 LITROS.	und	3	487.000,00	1.461.000,00
3.7	olla de presion15 litros,Dimensiones 42.3 x 27.3 x 26 Cm, Cantidad de sistemas de seguridad 2, Tipos de cocinas compatibles Eléctrico, Gas, Material de la manija Plástico.	und	1	793.200,00	793.200,00
3.8	CUCHILLO PARA MESA MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LONGITUD MINIMA 230MM, LIGERO 62G, ESPESOR 4,5MM	und	20	2.650,00	53.000,00
3.9	TENEDOR PARA MESA, MATERIAL ACERO INOXIDABLE, LARGO TOTAL 21CM, 4 DIENTES, APTO PARA LAVAVAJILLAS	und	20	2.650,00	53.000,00
3.10	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO, 3MM DE ESPESOR	und	20	2.920,00	58.400,00
3.11	TABLA ACRILICA PARA CORTAR FORMA RECTANGULAR, IARGO 60CM X ANCHO 40CM, ESPESOR 2CM, DIAMETRO 1 5CM	und	2	420.900,00	841.800,00
3.12	Escurridor De Acero Inoxidable. Cuchara Ranurada. Alturo 3 cm, Ancho 15 cm. Largo 35 cm.	und	1	50.000,00	50.000,00

3.13	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL. CUCHARONES EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ. 15,5 L X 4 AN. CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ. ALTURA DE 46 CM. DIAMETRO 11 CM. USO RECOMENDABLE PARA SOPAS. APTO PARA LAVAVAJILLAS. CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43,9 CM. CON PESO 92 GR Y ESPESOR 2MM.	und	1	203.000,00	203.000,00
3.14	Recipiente Grande 8 Litros Blanco Congelación Alimentos. Material Plástico. Forma Rectangular. Largo x Ancho x Altura 36,5 cm x 24 cm x 14,5 cm.	und	4	48.534,00	194.136,00
3.15	Recipientes Organizadores Granos Comida Apilables Despensa Capacidad en volumen 200 mL. Material Plástico. Forma Rectangular.	und	4	75.200,00	300.800,00
3.16	LICUADORA INDUSTRIAL 15 LITROS, 1500 WATTS 2HP, 1F 110VAC ó 2F 220VAC. VELOCIDAD 3560, CUCHILLA 6 ASPAS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 18, MOTOR EN AC,DIMENSIONES: 102 X 40 X 40 CM.	und	1	2.080.000,00	2.080.000,00
3.17	Mesa Cuadrada Plástico Blanco. Dimensiones de la mesa 72 x 72 x 72 cm. Forma Cuadrada. Material Polipropileno.	und	10	161.867	1.618.670
3.18	silla plastica con brazos, altura maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidas del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centimetros, Altura Maxima de la Silla (sin Expandir) 78 Centimetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centimetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centimetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centimetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm. 37 x 43 cm.	und	40	64.533	2.581.320
4	**INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN DE PEÑAS**				

	NEVERA NO FROST. CONGELADOR SUPERIOR 421 LITROS BRUTOS. FREEZER SUPERIOR CON CONTROL DE TEMPERATURA. DIMENSIONES 67 CM DE ANCHO, 1.76. DE ALTO, 79 CM DE PROFUNDIDA. CON PUERTAS REVERSIBLES. PESO 62 KG. 5 NIVELES DE TEMPERATURA. CON LUZ INTERIOR. 2 ESTANTES DE LA NEVERA. MATERIAL PLASTICO DE LOS ESTANTES DE LA NEVERA. CON SISTEMA DE GAS. CON PORTA BOTELLAS Y PORTA LATAS.	und	1	4.258.533,00	4.258.533,00
4.1	SET DE VAJILLA EN PLASTICO X 3 UND PLATO HONDO. PLATO PANDO MAS VASO REDONDOS.		160	12.895,00	2.063.200,00
4.2	POCILLO MATERIAL POLIPROPILENO. DIMENSIONESALTURA 8 CM, DIAMETRO 9 CM.	und	160	2.486,00	397.760,00
4.3	CUCHARAS SOPERAS MATERIAL ACERO INOXIDABLE TEXTURA LISA 18CM DE LARGO, 4CM DE DIAMETRO. 3MM DE ESPESOR	und	180	2.920,00	525.600,00
4.4	PLATON PLASTICO CON MEDIDAS 37 CM DE LARGO, 37 CM DE ANCHO, 14CM DE ALTO, CAPACIDAD DE 10 LITROS	und	1	17.987	17.987
4.5	COLADORES INDUSTRIALES EN ACERO INOXIDABLE, 28CMS DE DIAMETRO, 6CMS DE UNDAD PROFUNDIDA)	und	2	105.437,00	210.874,00
4.6	JUEGO DE CUCHILLOS X5 PARA COCINA MATERIAL EN ACERO INOXIDABLE. CUCHILLO CHEF DE 8"-33CM. CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 8"-33CM. CUCHILLO SANTOKU DE 7-30,6CM. CUCHILLO MULTIPROPOSITO DE 5-25CM. CUCHILLO PELEADOR DE 3,5-20,5CM.	und	2	99.200,00	198.400,00
4.7	silla plastica con brazos, altura maxima 78 cm, grosor del asiento 4 cm, grosor espaldar 3 centimetros, peso maximo soportado 100 kg, tipo silla exterior, medidos del asiento (ancho x alto) en cm 40x40, Ancho total (Incluyendo Brazos) 50 Centimetros, Altura Minima de la Silla (sin Expandir) 78 Centimetros, Altura Maxima (Expandida) 78 Centimetros, Altura Piso a Base (sin Expandir) 43 Centimetros, Altura Piso a Base (Expandida) 43 Centimetros, Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm 37 x 43 cm.	und	160	64.533,00	10.325.280,00
4.8						

4.9	Mesa Cuadrada Plástico Blanco. Dimensiones de la mesa 72 x 72 x 72 cm. Forma Cuadrada. Material Polipropileno	und	30	161.867,00	4.856.010,00
4.10	ollas a presión de uso profesional de 13 litros,dimensiones (Alto X Ancho X Fondo) Cms 31.5 x 26.8 x 46.3 cm. Medidas en diámetro (En Cm) 46.3 Centímetros. Espesor de la Olla 2.7 Milímetros. tapa olla. Material Interior Aluminio Fundido. Mango plastico.	und	2	484.533,00	969.066,00
4.11	OLLA CON CAPACIDAD DE VOLUMEN 10 LITROS, MATERIAL EN ALUMINIO, CON DIMENSIONES ANCHO DE 34CM X ALTO DE 17CM X DIAMTRO DE 28CM.	und	2	104.533,00	209.066,00
	JUEGO DE CUCHARONES INDUSTRIAL. CUCHARONES EN ACERO INOXIDABLE DE 8 OZ, 15.5 L X 4 AN, CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 10 OZ, ALTURA DE 46 CM, DIAMETRO 11 CM. USO RECOMENDABLE PARA SOPAS. APTO PARA LAVAVAJILLAS. CUCHARON EN ACERO INOXIDABLE DE 6 OZ CON LONGITUD 43,9 CM CON PESO 92 GR	und	1	203.000	203.000
4.12	Y ESPESOR 2MM.				
	FREIDORA INDUSTRIAL EN ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 Y ASADOR PARRILLA EN ACERO INOXIDABLE, CON REPISA EN PARTE SUPERIOR. TAPA EN EL FREIDOR. LA PARRILLA DEBE MEDIR 36CMX48CM Y LA FREIDORA 25CM X 48CM. DIMENSIONES TOTALES DE 66CM DE	und	2	2.707.000	5.414.000
4.13	FRENTE X 57CM DE FONDO X 85 DE ALTA.				
	JARRA PLASTICA DE 5 LITROS, 27CM DE ALTA, 21 CMS DE DIAMETRO, CON MANIJA PAR UNIDAD FACIL	und	6	45.600	273.600
4.14	MANEJO, RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURA.				
	BANDEJA PARA SERVIR, MATERIAL POLIPROPILENO, MEDIDAS ALTO 2 CM, ANCHO 35,5CM, LARGO 47	und	6	31.362	188.172
4.15	CM. PESO 0.415.				

	Maquina Exprimidora de Naranjas Industrial, Maquina Extractora para Dispensar Jugo de Naranja Natural Trabaja con Naranjas Frescas de Tamaño desde 40 a 80mm de Diámetro Capacidad: Hasta 20 piezas por Minuto con Extracción entre 40 a 50% Maquina con Rodamientos Metálicos. Nuevo Sistema de Boquilla Anti-Goteo Transmisión con reductora incorporada Nuevo Diseño de Tanques Policarbonato con Tapa Transparente (Diseño Ergonómico) Piezas de Plastico Especial ABS de Alta Calidad y Resistencia. Especificaciones: Voltaje: 110 o 220/60hz 1Phase Potencia: 0.120kw / 120w Peso Neto: 22 kgs Peso Bruto: 24 kgs Tamaño de Maquina: 500 x 470 x 800mm	und	1	9.220.000	9.220.000
4.16	Tamaño de Embalaje: 550x490x900mm				
4.17	exprimidor de limones de aluminio. Tipo Exprimidor, Presentación, Ancho 9.5 cm. Alto 25 cm. Largo 5 cm. Color Gris.	und	2	72.533	145.066
4.18	Set X3 Sartenes 18+22+26Cm Aluminio Forjado. Contenido y Capacidad, 3 sartenes (18+22+26 cm). Diámetro 18 cm. 22 cm. 26 cm. Dimensiones 18+22+26 cm. interior con teflon.	und	2	375.200	750.400
4.19	rallador acero inoxidable, Medidas (Alto X Ancho X Fondo) Cms 15,3 x 10,2 x 10,2 cm	und	2	48.533	97.066

		Purificador de agua en acero inoxidable a base de ozono con filtro de carbón activado de microfiltración de 7". Boton para concentración de ozono Voltaje: 110 Voltios Capacidad: 180 lts/h Consumo de energia: 25 watt Con materiales de gran calidad	Und	2	401.900	803.800
	20					$ 148.502.481

LOS VALORES INCLUIDOS EN ESTA COTIZACION NO INCLUYEN DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES NI DEPARTAMENTALES, SOLO INCLUYE EL COSTO DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META

Validez de la oferta: 15 días.

JUAN CAMILO MURILLO CARDOZO
C.C. No. 1.022.969.755 expedida en Bogotá D.C.
Correo electrónico: [redacted]
Celular 312 4787961

Ecoflow pro delta 3600 wh

Estación de Energía Portátil DELTA P 3600W Potencia - 3600Wh Capacidad | Estaciones de Energía | Tienex | Distribuidor y representante de marcas líderes en Colombia



Homecenter



HOMECENTER

Sodimac Colombia S.A.
NIT 800242106-2

COTIZACIÓN DE MERCANCIA **N° 585485-18**

Almacén:	Villavicencio Fundadores	**Direccion**	CRA 48 NO. 1-180 FRENTE
Asesor:	Sergio Ivan Matta Ortiz	**Fecha:**	2026/05/18 12:32
Cliente:	Camilo Antonio Pulgarin	**Cedula:**	917286458
Teléfono:	3102993017	**Dirección**	CR 4 4 42 BRR EL PRADO
Email:	kmilo.pulga@hotmail.com	**Ciudad:**	MESETAS
Observación:			

Documento NO valido para entrega de mercancia

Productos de la Cotización

Código	Producto	P. Unitario	Cant	Precio Total	Dcto Total	Total Neto
837559	FB ACUMULADOR ENERGIA PORTATIL DELTA PRO 3600 W	$ 9,999,900	1	$ 9,199,900	$ 800,000	$ 9,199,900

Detalle de IVA incluido en la Cotización

Descripción	Base IVA	Valor IVA
IVA 19%	$ 7,731,006	$ 1,468,892

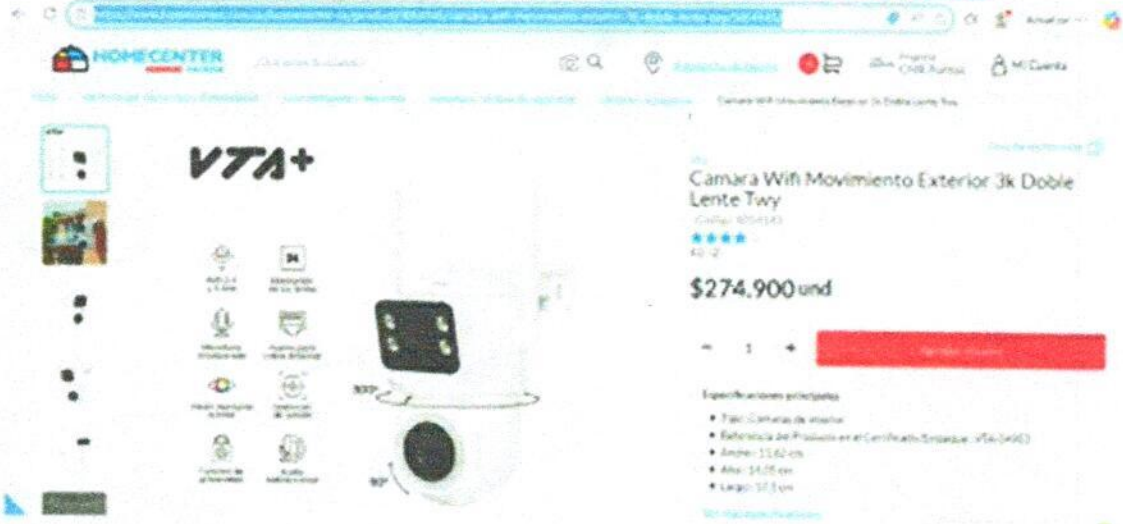
Totales de la Cotización

"Los productos con Descuento NO están sujetos a congelar su valor de Descuento ni a garantizar su disponibilidad. En el momento del pago, actualizarán los precios con base en los descuentos vigentes y el medio de pago utilizado. Las promociones no son acumulables con otras promociones

Iva Total:	$ 1,468,892
Total:	$ 9,199,900

Cámara de seguridad

Camara Wifi Movimiento Exterior 3k Doble Lente Twy - Homecenter.com.co



Camara Wifi Movimiento Exterior 3k Doble Lente Twy VTA PLUS | Falabella Colombia

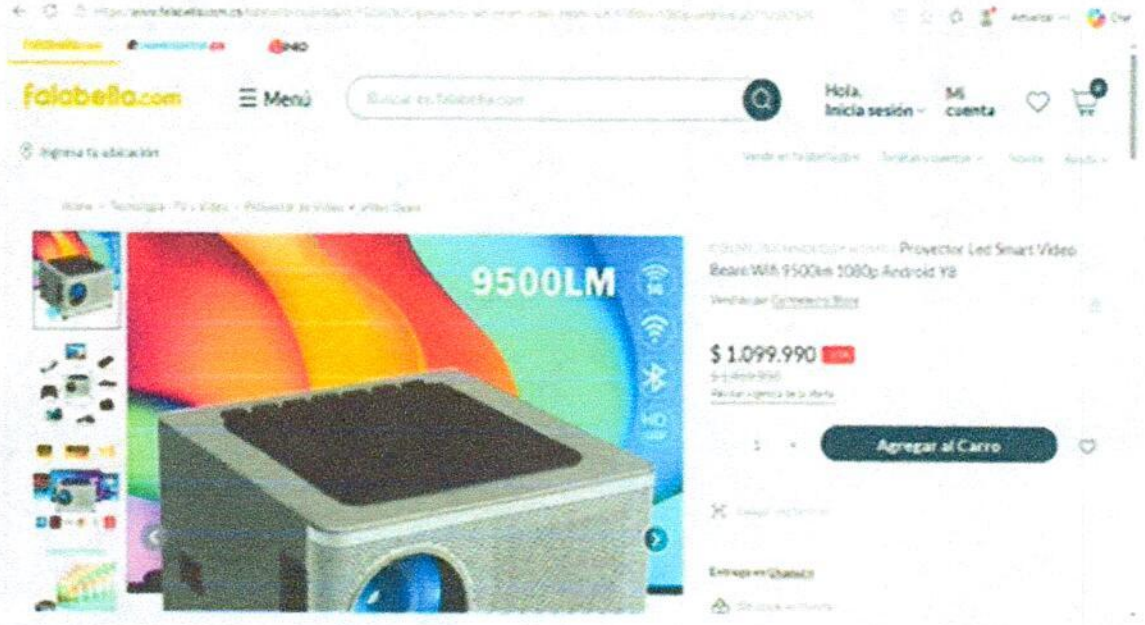


Video beam

Proyector LED Smart Video Beam Wifi 9500lm 1080p Android Y8 - Homecenter.com.co



Proyector Led Smart Video Beam Wifi 9500lm 1080p Android Y8 COLME TECHNOLOGY HOME | Falabella Colombia

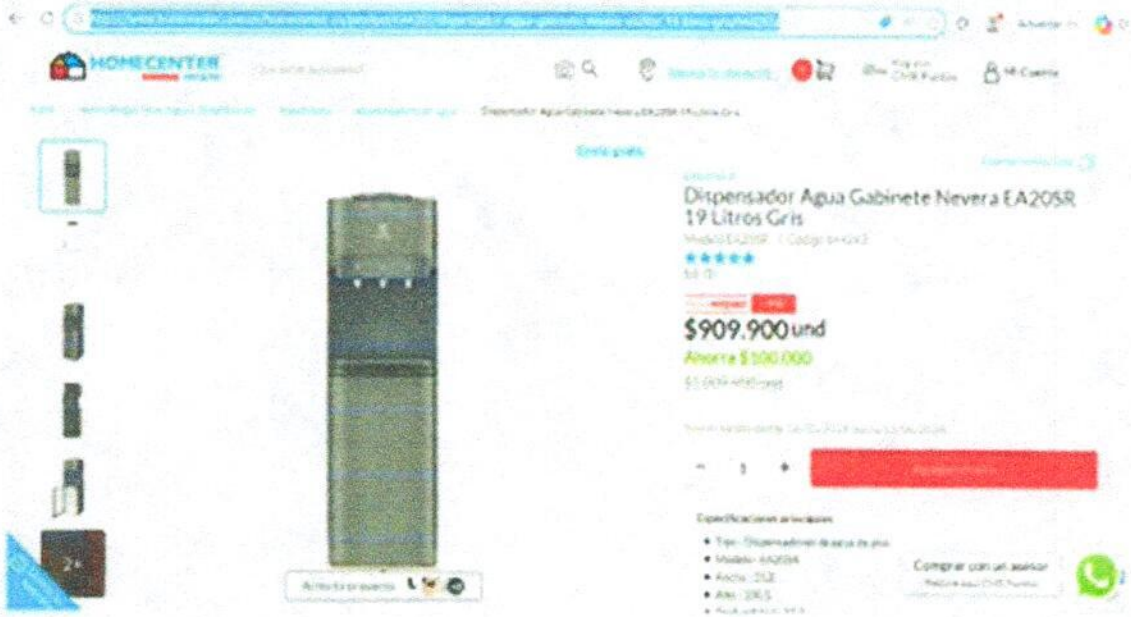


Dispensador de agua

Dispensador de Agua Gris con Nevera Electrolux - Electrolux Colombia

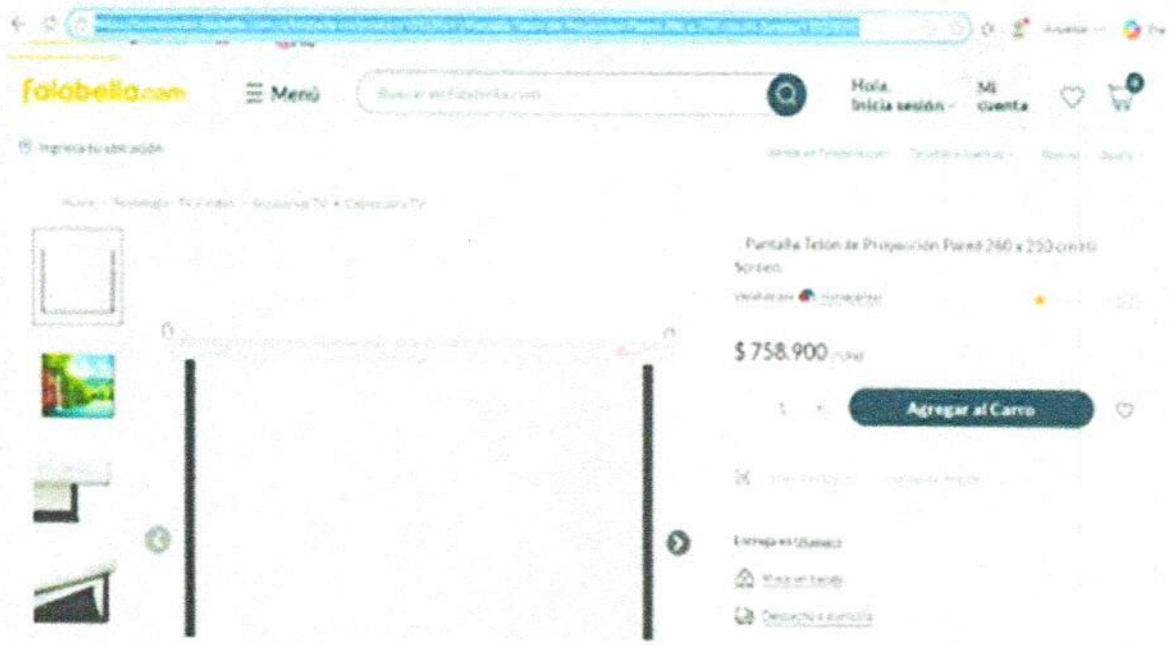


Dispensador Agua Gabinete Nevera EA20SR 19 Litros Gris - Homecenter.com.co

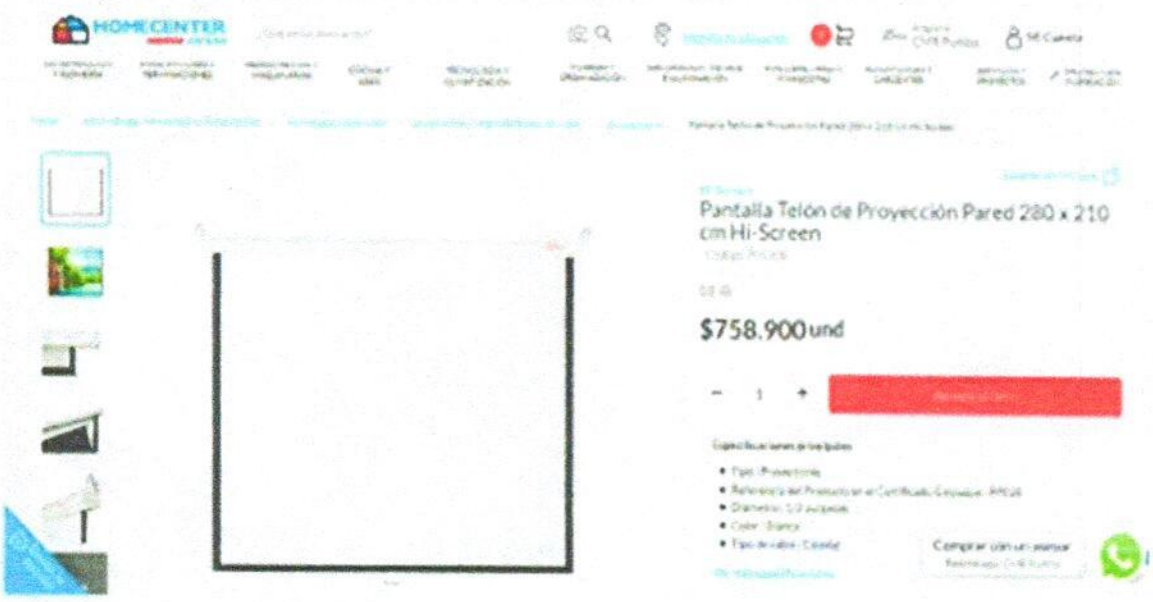


Telon proyector

Pantalla Telón de Proyección Pared 280 x 210 cm Hi-Screen | Falabella Colombia

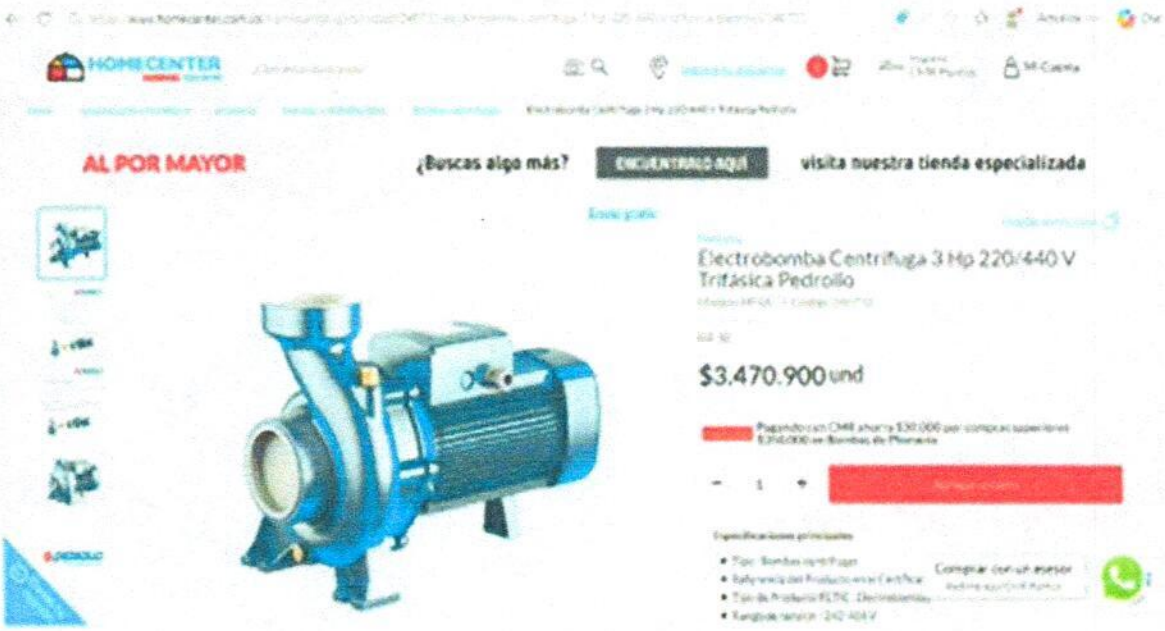


Pantalla Telón de Proyección Pared 280 x 210 cm Hi-Screen - Homecenter.com.co



Electrobomba

Electrobomba Centrifuga 3 Hp 220/440 V Trifásica Pedrollo - Homecenter.com.co

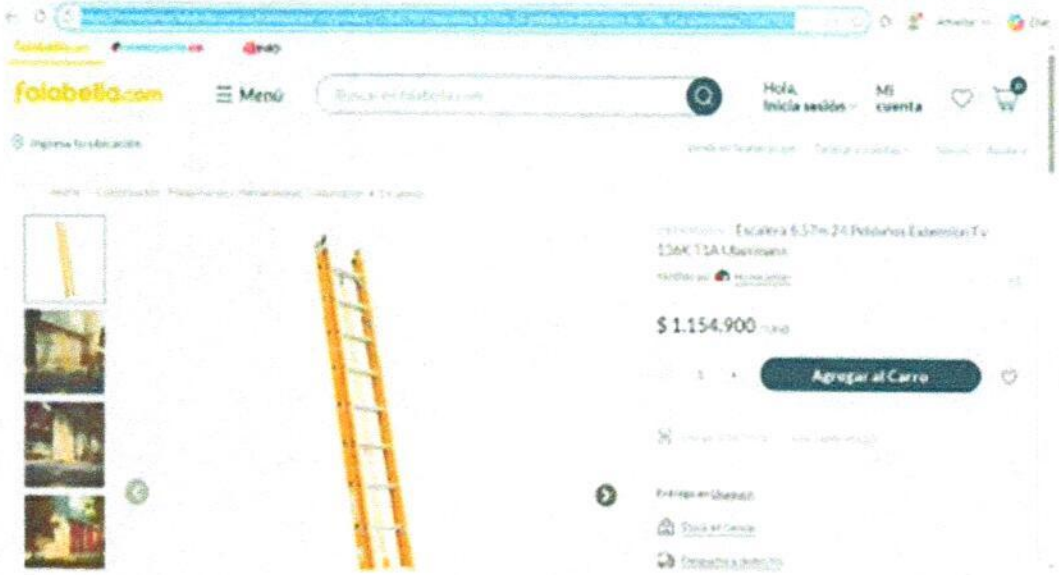


Motobomba Centrifuga 3Hp 220-440V 3F 3X3" Pedrollo Hf6A | edarvico

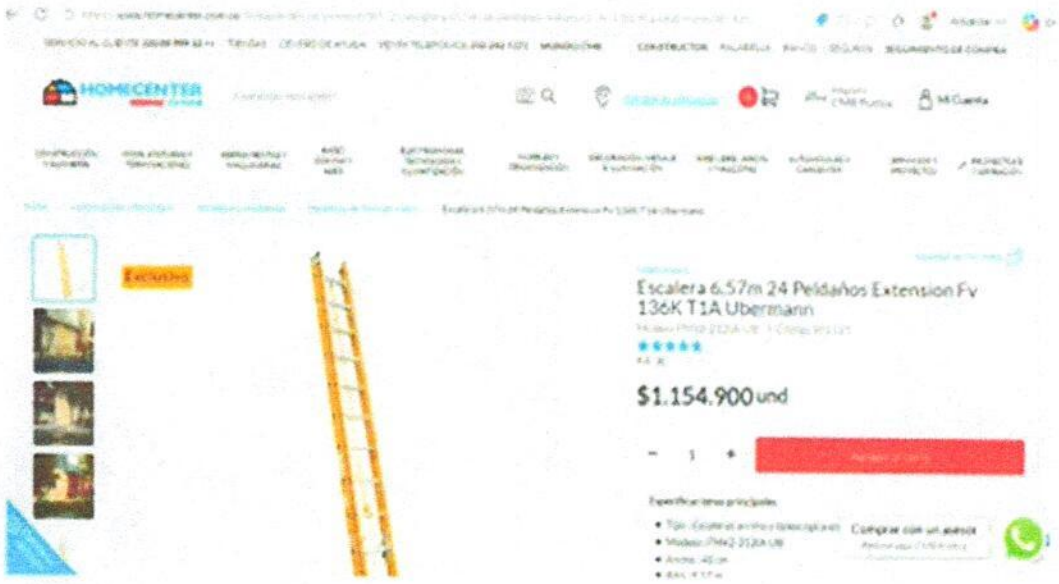


Escalera

Escalera 6.57m 24 Peldaños Extension Fv 136K T1A Ubermann UBERMANN | Falabella Colombia



Escalera 6.57m 24 Peldaños Extension Fv 136K T1A Ubermann - Homecenter.com.co

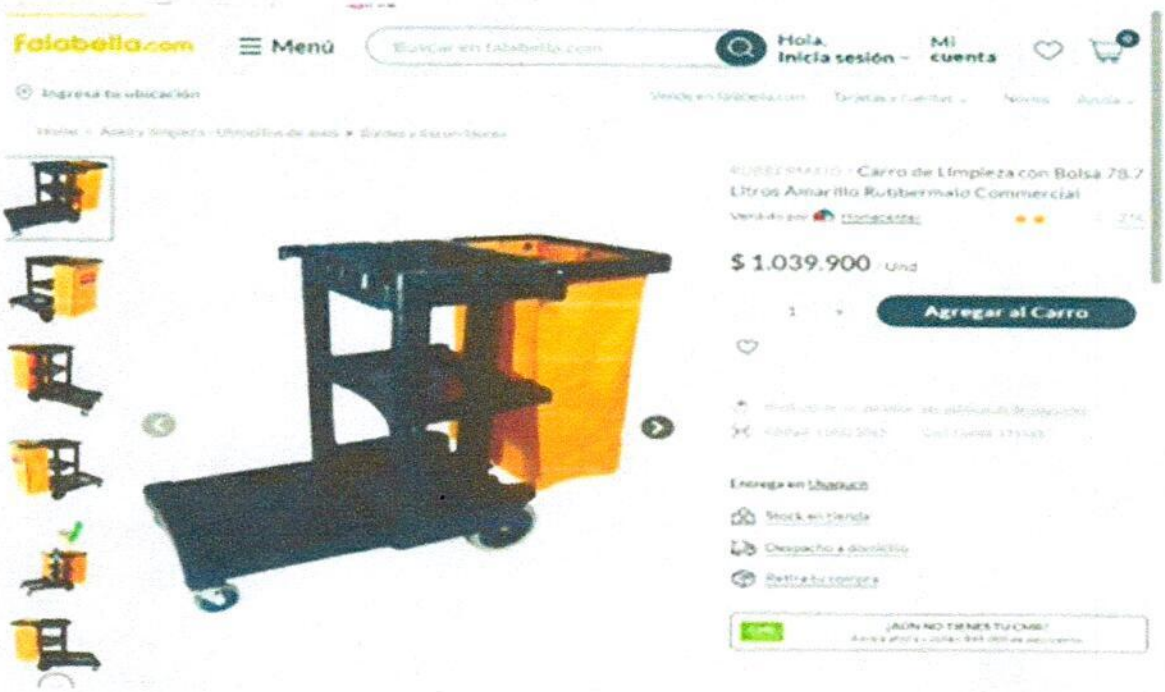


Carro de basura

Carro de Limpieza con Bolsa 78.7 Litros Amarillo Rubbermaid Commercial - Homecenter.com.co



Carro de Limpieza con Bolsa 78.7 Litros Amarillo Rubbermaid Commercial RUBBERMAID | Falabella Colombia



2.4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El Decreto 1802 de 2015, en su Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más Favorable. El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinara de la siguiente manera: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

2.4.1. REQUISITOS HABILITANTES

2.4.1.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: a) persona natural nacional o extranjera, b) persona jurídica nacional o extranjera.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

Se declarará hábil jurídicamente la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respectivo. Para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

A. Presentación de la oferta (Formato 1): El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

B. Compromiso anticorrupción (Formato 2): Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. En caso de proponente plural este deberá ser diligenciado por todos los integrantes.

C. Garantía de Seriedad de la Propuesta: De acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.4, 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.12.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, que puede consistir en póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria, la cual contendrá:

- Asegurado/Beneficiario: MUNICIPIO DE MESETAS, NIT. 892.099.317-1
- Valor: no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la **SUBSATA INVERSA PRESENCIAL.**

- Tomador/Afianzado: Si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
- En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que El consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), está conformado por (nombre o razón social de los integrantes) y expresar los porcentajes de participación.
- La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptados una vez se haya perfeccionado el contrato.

En todo caso los proponentes deberán mantener la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta y la vigencia de la misma mientras dure todo el proceso de selección y hasta el momento en que el municipio realice la adjudicación correspondiente o declare desierto el proceso, siempre y cuando este proceso tarde más de tres meses.

El proponente favorecido, una vez sea notificado de la adjudicación, deberá ajustar la garantía de seriedad para mantenerla vigente hasta el momento de aprobación de la garantía única de cumplimiento. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la presente modalidad de contratación y durante el período de validez de la misma, salvo en caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviviente.
- Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este documento y mantenimiento de lo ofrecido en su propuesta, e igualmente no suscribiere el contrato, o no constituyere la garantía única de cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

La no presentación de la garantía, será causal de RECHAZO.

D. El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 3 – Conformación de proponente plural (Formato 3A Consorcios) (Formato 3B U.T). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en el formato.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato 3 – Conformación de proponente plural (Formato 3A Consorcios) (Formato 3B U.T), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

E. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

a. PERSONAS NATURALES:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
D. Registro mercantil donde conste que desarrolla una actividad relacionada a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección.

b. PERSONAS JURÍDICAS:

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

F. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

a. PERSONAS JURÍDICAS: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b. PERSONAS NATURALES: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

c. PROPONENTES PLURALES: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.

G. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE, EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES: El proponente o cada uno de los integrantes de los Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deberán anexar este certificado. Para el caso de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura estos deberán allegar el RUT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del contrato.

H. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP: El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes vigente, actualizado, renovado y en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras así como cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en la división, clase, grupo y/o el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, debe ser acreditada por cada uno de los proponentes sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera y por cada uno de los miembros o integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Inscripción de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP De la Cámara de Comercio de Colombia.

I. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES: Sin perjuicio de la obligación de consulta que le asiste a la entidad, el oferente aportará a su oferta los siguientes documentos:

- Certificado antecedentes disciplinarios
- Certificado antecedentes fiscales.
- Certificado antecedentes judiciales.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

El Municipio de Mesetas, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

NOTA: EN EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, EL MUNICIPIO PODRÁ SOLICITAR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES Y EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTARLAS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

J. NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Mediante escrito el proponente, persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, firmada en original, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de la persona jurídica que representa y respecto de los socios que la conforman.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el representante designado tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución y la Ley. Adicionalmente, esta manifestación juramentada también debe hacerla respecto de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, y en el caso de personas jurídicas, también debe hacer la misma manifestación respecto de los socios que las conforman.

Si el proponente, el representante legal o alguno de los socios se encuentra incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, la oferta será rechazada.

K. CERTIFICADO SOBRES MULTAS Y SANCIONES

El oferente debe allegar certificación expedida por la persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, en la que conste a la fecha de cierre del proceso, la información sobre multas y sanciones durante el último año, respecto de contratos, multas, sanciones e inhabilidades la cual se verificará con el RUP.

Esta certificación debe tener una vigencia de noventa (90) días hábiles previos al cierre del presente proceso.

En casi de ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, debe allegar este documento.

Se reducirá un total del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el presente estudio a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que el oferente acredite en debida forma que los actos administrativos que hayan impuesto las multas fueron objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Lo anterior se verificará en el Registro único de proponentes y en el respectivo formato.

L. ACREDITACIÓN DE MIPYME:

Los oferentes deberán allegar certificado expedido por el representante legal del proponente o por este último si se trata de persona natural y por el revisor fiscal si cuenta con este, o por contador público (calidad que debe ser acreditada), en el que indique que el tamaño empresarial del oferente cumple con las condiciones previstas en la Ley para considerarse Mipyme.

Adicionalmente, se verificará que el domicilio del proponente registrado en el Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil este ubicado en el Departamento del Meta o en el Municipio de Mesetas, según sea la limitación solicitada y cuenta con mínimo un (01) año de existencia.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

De cumplir con la presentación de todos y cada uno de los anteriores requisitos en los términos del presente documento, adquirirá la condición de habilitado, en caso contrario se considerará no hábil en la capacidad jurídica.

2.4.1.2. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

El Municipio De Mesetas calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se dará como NO HABIL.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

a) Índice de Liquidez: Se evaluará de la siguiente manera:
Cálculo del Indicador: **IL = AC / PC**
Dónde:

IL = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

IS ≥ 2,10

b) Nivel de endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera:
Cálculo del Indicador: NE = PT / AT
Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento
AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

NE ≤ 0,50

c) Razón cobertura de intereses: Se evaluará de la siguiente manera:
Cálculo del Indicador: **Razón cobertura de intereses = UO / GI**
Dónde:

UO = Utilidad operacional
GI = Gastos de intereses

RCI ≥ 7,90

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 7,90

En caso de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes multiplicada por el porcentaje de participación en el presente proceso de selección y con estos valores se calcularán los índices a evaluar. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el cálculo de los indicadores se trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer digito es mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor o igual que cinco (5) por debajo.

Sin embargo para las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de los indicadores financieros, con la siguiente fórmula aplicable para los indicadores que son índices como son índice de endeudamiento y el índice de solvencia.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

La Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones

establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: RP = (UO / P)
Dónde:
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

RP ≥ 0,10

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: RA = UO / AT
Dónde:
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

RP ≥ 0,09

Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

En caso de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura la capacidad organizacional se calculará con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes multiplicada por el porcentaje de participación en el presente proceso de selección y con estos valores se calcularán los índices a evaluar. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Para el cálculo de los indicadores se trabajara con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer digito es mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor o igual que cinco (5) por debajo.

Sin embargo para las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura acreditan el cumplimiento de la capacidad organizacional, con la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

Cálculo De Indicadores para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres – criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo indicado en artículo 1 del Decreto 579 de 2021, verificando la información del proponente consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,55
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,5
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,17

2.4.1.3. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en un (01) contrato terminado y liquidado celebrado por personas naturales, jurídicas, consorcio, uniones temporales y sociedades den las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumpla en general con los siguientes requisitos:

Cuantía: el valor del contrato sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV
Objeto: Que el objeto haya sido o consistido en adquisición y/o compraventa y/o suministro de hogar geriátrico y/o Centro de adulto mayor.

ITEMS: el contrato contemple dentro de sus ítems

- Nevecon
- Armario
- televisor mínimo 50 pulgadas
- Silla secretaria
- Ventilador
- Silla plástica con brazos
- escalera
- olla pitadora
- jarra plástica

Nota: cuatro o más ítems de los enunciados

Estado de la contratación: Terminados y liquidados.

Codificación UNSPSC: Deberá estar inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes en las siguientes actividades de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercer) nivel, mínimo en cinco de los siguientes códigos exigidos C/U.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 62 00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
42 19 19 00	ARMARIOS CLÍNICOS
52 14 15 00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 18 00	OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 16 00	UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
56 10 17 00	MUEBLES DE OFICINA

Codificación UNSPSC: El contrato aportado para acreditar experiencia deben estar reportados en el RUP, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Cuando se certifique un contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015:

"1. Experiencia – Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv."

Cuando el proponente no presente el anexo 3 establecido el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar: Copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

La certificación del contrato que se anexe no reemplaza la inscripción del contrato en el Registro Único de Proponentes. En caso de presentar la certificación y copia del contrato que cumplan con los requerimientos pero que no estén incorporados en el RUP se tendrán como no válidos y no habilitan la propuesta.

Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
- NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista

En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.

- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.

Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado

Para contratos celebrados entre particulares deberá certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del único oferente que acredita la experiencia con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente correspondiente al periodo de ejecución del contrato esto con el fin de verificar dicha experiencia.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

2.4.1.4 CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA (Formato No. 09)

El oferente deberá presentar ficha técnica que contendrá como mínimo:

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO – ITEM No. XX

ADQUISICION DE MENAJES E IMPLEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MESETAS META				
A. DENOMINACIÓN/ CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
NOMBRE	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DESCRIPCIÓN GENERAL)				**IMAGEN DEL PRODUCTO A OFRECER**
C. UNIDAD DE MEDIDA				
D. CANTIDAD A ENTREGAR				
E. CALIDAD MINIMA				
F. PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS				

El detalle de las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los ítems se podrá encontrar en el anexo publicado por la entidad FICHA TECNICA.

El oferente se le denominara como HABIL siempre y cuando cumpla con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos incluida la respectiva ficha técnica.

La ficha técnica no es subsanable y cuando se modifique, omitan, supriman, adicionen o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidades de medida, será causal de rechazo.

3. FACTORES DE DESEMPATE:

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó la menor propuesta inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

Forma de acreditación Decreto 1860 de 2021 articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha

de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria

o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas

o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

4. ANALISIS DEL RIESGO Y SU MITIGACION.

4.1. Matriz del riesgo asociado al proceso de contratación:

De acuerdo a lo solicitado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 Decreto 1082 de 2015, articulo 4 Ley 1150 de 2007 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento del contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarlo del sujeto contractual que soportara totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

N°:		1	2	3	4	5	6
Clase:		General	General	General	General	Interno	General
Fuente:		Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa:		Precontractual	Precontractual	Precontractual	Precontractual	Contractual	Contractual
Tipo:		Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	Económico	Operacional	Regulatorio
Descripción:		Errores consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	Falla en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos	Huelga, paro, acción terrorista	Variación de los precios en el mercado	Deficiente calidad del servicio	Modificación en la legislación tributaria. La Creación de un nuevo impuesto o gravamen
Consecuencias:		No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación; no obtención del objeto contractual	Retraso o afectación en el cumplimiento del contrato.	Retraso en el cumplimiento del contrato. Posible desequilibrio económico del contratista	Desequilibrio económico, si se trata de precios unitarios no fijos	Incumplimiento contractual.	Posible merma de los intereses del contratista.
Probabilidad:		Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto:		Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Categoría:		Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Asignación:		Entidad	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento:		Planear, revisar, ajustar y hacer seguimiento en la fase precontractual	Utilizar ayudas que suplan la tecnología y los servicios públicos	Suspender el plazo de ejecución, si le hecho es muy gravoso	Verificar las tarifas y los precios del mercado	Verificar el avance y el resultado de las metas u objetivos esperados	Gestionar los recursos necesarios para cubrir las variaciones en los costos de los cambios tributarios
Efectos después del tratamiento:	Probabilidad	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Menor
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Afecta el equilibrio económico:		No	No	Si	No	Si	No
Responsable del tratamiento:		Secretaria de Gobierno.	Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Secretaría de Hacienda
Fechas para inicio de tratamiento:		A partir del inicio de la fase	Una vez ocurrida la eventualidad	Cuando se presente la eventualidad	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	A partir de la entrada en vigencia del gravamen

Fecha de terminación del tratamiento:	Hasta la terminación de la fase precontractual	Hasta superada la eventualidad	Hasta culminada la eventualidad y sus efectos	Hasta la liquidación del contrato	Hasta vencido el plazo de ejecución del contrato	Hasta obtenido el recurso
Como se efectúa el monitoreo:	Revisar los documentos que corresponden a su cargo	Aplicar las ayudas supletiva	Aplicar la suspensión del plazo	Consultar los precios del mercado y verificar los precios contratados	Hacer seguimiento, control y vigilancia periódicas	Consultar las normas legales
Período del monitoreo:	Permanente	Durante su ocurrencia	Durante su ocurrencia	Por período semanal	Permanente	Permanente

5. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION:

Seriedad del ofrecimiento: El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la entidad una póliza que cubra un valor mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, teniendo en cuenta los plazos que se definan en el cronograma del proceso de selección.

GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO: El proponente favorecido, una vez perfeccionado el contrato, se obliga a constituir a favor del Municipio de Mesetas una garantía única, que puede consistir en póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y posterior liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de acuerdo a lo siguiente:

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS**. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, Y POR TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

6. **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:** Aplicando el Manual Guía para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; la siguiente matriz identifica que Acuerdos Comerciales aplican al proceso de contratación.

Acuerdo		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Jorge Andrés Peña Bustos/ Apoyo Profesional
Reviso: Zaira Alejandra Orrego Serna / Secretaria de Desarrollo Social